



TI Automotive

Document Number: CP-30-MX-16

Document Title: Production Purchase Order Terms and Conditions -
Mexico

**APÉNDICE A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES APLICABLES A
LOS PEDIDOS DE COMPRAS DE PRODUCCIÓN DE TI AUTOMOTIVE
TI AUTOMOTIVE**

ADDENDUM TO PRODUCTION PURCHASE ORDER TERMS AND CONDITIONS

1. Si el Comprador (en el sentido en que se le define en las Condiciones Contractuales Aplicables a los Pedidos de Compras de Producción de TI Automotive de julio de 2011 (las "Condiciones Contractuales")) tiene sede únicamente en México, se aplicarán las enmiendas introducidas en el presente Apéndice a las Condiciones Contractuales a todos los Pedidos (en el sentido en que se les define en las Condiciones Contractuales) que efectúe dicho Comprador. A fin de evitar dudas, cada una de las partes expresará su aceptación de las Condiciones Contractuales firmando con sus iniciales en cada página de dicho documento y haciendo constar su firma en el lugar oportuno de las mismas.

If the Buyer (as such term is defined TI Automotive Production Purchase Order Terms and Conditions dated July 2011 ("Conditions")) is located in Mexico only, then the amendments set out in this Addendum to the Conditions shall apply in respect of all Orders (as such term is defined in the Conditions) placed by such Buyer. For the avoidance of doubt, each party shall signify their acceptance of the Conditions by initialing each page and executing the Conditions.

2. Se considerarán añadidas las siguientes palabras a las Condiciones Contractuales:

The following words shall be deemed to be incorporated into the Conditions at the end of the Conditions:

"El Vendedor ha leído y acepta las condiciones contractuales del Pedido:

"Seller has read and accepted the terms and conditions of the Order:

Firma del Vendedor:

Firma del Comprador:"

Signed by Seller:

Signed by Buyer:"

3. A fin de evitar dudas, todas las demás disposiciones de las Condiciones Contractuales permanecerán según su redacción original, sin que lo dispuesto en el presente Apéndice las modifique en modo alguno.

For the avoidance of doubt, all other provisions of the Conditions shall remain unaffected by the provisions in this Addendum.



TI Automotive

Document Number: CP-30-MX-16

Document Title: Production Purchase Order Terms and Conditions -
Mexico

CONDICIONES CONTRACTUALES APLICABLES A
LOS PEDIDOS DE COMPRAS DE PRODUCCIÓN DE TI AUTOMOTIVE
TI AUTOMOTIVE
PRODUCTION PURCHASE ORDER TERMS AND CONDITIONS

1. **CONTRATO:** La Hoja de Pedido, el Manual de Requisitos de Proveedores Internacionales y las presentes Condiciones Contractuales, junto con cualesquiera apéndices u otros documentos que se incorporen o a los que se haga referencia en las Hojas de Pedido o en las presentes Condiciones, y además cualquier otro documento en papel o en soporte electrónico dirigido al Vendedor en aplicación de las presentes (y que se denominará colectivamente "Pedido") constituyen el contrato existente entre la entidad social TI Automotive, cuya razón social consta en la Hoja de Pedido (en lo sucesivo, el "el Comprador") y el Vendedor en relación con los materiales pedidos y con cualesquiera servicios anexos a los mismos (denominados en lo sucesivo colectivamente las "Mercancías"), por lo que sustituye a cualquier otro acuerdo, contrato o declaración anteriores, se hiciesen en forma oral o escrita, lo que incluye, sólo a título de ejemplo, las disposiciones incluidas en las ofertas o presupuestos emitidos por el Vendedor, propuestas, acuses de recibo, facturas u otros documentos. Las presentes Condiciones Contractuales serán aplicables a los Pedidos salvo que se modifiquen o se renuncie a su aplicación expresamente en cada Pedido en concreto. Los títulos que aparecen en las presentes Condiciones Contractuales se incluyen sólo para facilitar las referencias y remisiones; las referencias a los presupuestos u otros documentos del Vendedor que aparecen en el Pedido se incluyen sólo a título informativo, rechazando el Comprador cualesquiera condiciones contractuales que proponga el Vendedor en los mismos.

CONTRACT: The Purchase Order, Global Supplier Requirements Manual together with these Terms and Conditions and any addendums or other documents incorporated or referred to in the Purchase Order or herein and any paper or electronic releases issued to Seller hereunder, (collectively, the "Order") constitutes the entire contract between the TI Automotive legal entity name on the Purchase Order (the "Buyer") and Seller for the materials ordered and any related services (collectively, "Goods"), and supersedes any previous oral or written representations, including but not limited to provisions in Seller's quotations, proposals, acknowledgments, invoices or other documents. These Terms and Conditions will apply to the Order except as expressly modified or waived on the face of the Order. Captions in these Terms and Conditions are for convenience only. Any references in the Order to Seller's quotation or other Seller document(s) are for information only and Buyer hereby rejects all terms and conditions proposed by Seller therein.

2. **ACEPTACIÓN:** Se considera formalizado un contrato en la fecha en que el Vendedor acepta la oferta del Comprador. Se considerará aceptado por el Vendedor cada uno de los Pedidos según las Condiciones Contractuales aplicables al mismo mediante el envío de las Mercancías, la ejecución de los servicios, el comienzo de los trabajos en las Mercancías, el reconocimiento por escrito o cualquier otro acto del Vendedor que suponga el reconocimiento por su parte de la existencia de un contrato relativo a la materia objeto de las presentes Condiciones. Además, se considerará que se ha aceptado un Pedido transcurridos cinco días hábiles desde que el Comprador enviase un Pedido al Vendedor si éste no



formula oposición o reparos al mismo. La aceptación se limita estrictamente a las presentes Condiciones Contractuales y estas tendrán, en cualquier caso, el tenor literal a que remita expresamente el Pedido. La aceptación supuesta de un Pedido según condiciones contractuales que enmienden, abroguen, complementen o de cualquier otra forma alteren las presentes Condiciones Contractuales no se considerará vinculante para el Comprador, considerándose rechazadas esas condiciones contractuales y sustituidas por las presentes, salvo que las condiciones contractuales propuestas por el Vendedor sean aceptadas mediante documento en soporte papel firmado por representante autorizado del Comprador (“documento firmado”), no obstante la aceptación por el Comprador o pago por su parte de cualquier envío de Mercancías o acto similar que éste lleve a cabo. En caso de conflicto entre el Pedido y cualquier acuerdo o contrato anterior o simultáneo u otro documento que se intercambiasen el Comprador y el Vendedor, prevalecerá lo dispuesto en el Pedido.

ACCEPTANCE: A contract is formed on the date that Seller accepts the offer of Buyer. Each Order shall be deemed accepted upon the terms and conditions of such Order by Seller by shipment of goods, performance of services, commencement of work on goods, written acknowledgement, or any other conduct of Seller that recognizes the existence of a contract pertaining to the subject matter hereof. Additionally, each Order shall be deemed accepted five business days after Buyer delivers the Order to Seller, if Seller fails to object to the Order. Acceptance is expressly limited to these Terms and Conditions and such terms and conditions as are otherwise expressly referenced on the face of the Order. No purported acceptance of any Order on terms and conditions which modify, supersede, supplement or otherwise alter these Terms and Conditions shall be binding upon Buyer and such terms and conditions shall be deemed rejected and replaced by these Terms and Conditions unless Seller’s proffered terms or conditions are accepted in a physically-signed writing by an authorized representative of Buyer (a “Signed Writing”), notwithstanding Buyer’s acceptance of or payment for any shipment of goods or similar act of Buyer. In the event of a conflict between the Order and any prior or contemporaneous agreement or document exchanged between Buyer and Seller, the Order governs.

3. **ESTATUS DEL VENDEDOR:** El Vendedor y el Comprador son partes contractuales independientes entre sí, y ninguna disposición del Pedido se entenderá en el sentido de convertir a una de las partes en agente o representante de la otra a ningún efecto ni para ninguna finalidad; asimismo, no apodera a ninguna de las partes respecto de la otra para que asuma, cree o se vincule respecto de ninguna obligación en nombre o representación de la otra parte.

SELLER’S STATUS: Seller and Buyer are independent contracting parties and nothing in the Order shall make either party the agent or legal representative of the other for any purpose whatsoever, nor does it grant either party any authority to assume or to create any obligation on behalf of or in the name of the other party.

4. **CESIÓN:** El presente Pedido se suscribe con el Vendedor en atención a la expectativa de que este cumpla personalmente con las obligaciones que le corresponden según el mismo. La aceptación por el Comprador de una posible cesión por parte del Vendedor no se considerará como renuncia por parte del Comprador de su derecho al resarcimiento por el Vendedor y/o sus cesionarios de cualquier cantidad reclamada en razón del correspondiente Pedido. La cesión no exonerará al Vendedor de su deber de



confidencialidad a que le obliga el Artículo 14. El Comprador podrá ceder cualquier beneficio u obligación existente en virtud de este Pedido a terceros siempre que lo notifique al Vendedor.

ASSIGNMENT: This Order is issued to the Seller in reliance upon Seller's personal performance of the duties imposed. Buyer's consent to an assignment by Seller shall not be deemed to waive Buyer's right to recoupment from Seller and/or its assigns for any claim arising out of this Order. Assignment shall not relieve Seller from its obligations of confidentiality under Section 14 hereof. Buyer shall have the right to assign any benefit or obligation under this Order to any third party upon notice to Seller.

5. **MODIFICACIONES A LOS PEDIDOS:** El Comprador podrá modificar este Pedido en cualquier aspecto y en cualquier momento previa notificación al Vendedor. Si alguna de esas modificaciones afectase al coste o al tiempo de ejecución, el Comprador podrá, a su sola discrecionalidad, ajustar de manera equitativa el precio o momento para el cumplimiento en las situaciones en que los costes directos del Vendedor se viesen afectados sustancialmente por dichas modificaciones, tras recepción de la oportuna documentación que contenga la información y se entregue en el formato que el Comprador estime oportunos. Las solicitudes por el Vendedor de modificación del precio o de las condiciones deberán hacerse por escrito con una antelación mínima de sesenta días respecto de la fecha en que se pretende que esa modificación entre en vigor. Los ajustes solicitados por el Vendedor, en caso de ser autorizados por el Comprador, deberán constar por escrito y deberán ser firmados por representante debidamente autorizado del mismo. Si el Vendedor no notificase con la debida antelación al Comprador que una modificación solicitada podrá tener como consecuencia una diferencia en precio o en el momento de la ejecución, la modificación solicitada por el Vendedor no afectará al precio ni al momento de ejecución. El Vendedor no podrá introducir ningún cambio en el Pedido salvo que lo haga siguiendo instrucciones del Comprador por escrito o previa autorización por escrito de éste.

CHANGES TO ORDER: Buyer may change this Order in any respect at any time by notice to Seller. If any such changes affect cost or time for performance, Buyer may, at its discretion, equitably adjust the price or time for performance where the Seller's direct costs are materially affected by such changes after receipt of documentation in such form and detail as Buyer may direct. Any request by Seller for an adjustment in price or terms must be made, in writing, no less than sixty (60) days prior to the date when such change is intended to become effective. Any adjustments requested by Seller, if approved by Buyer, must be in writing and signed by a duly authorized representative of Buyer. If Seller does not provide timely notice to Buyer that a requested change may result in a difference in price or time for performance, the parties agree that Seller's requested change did not affect the price or time for performance. Seller will not make any change to the Order unless done pursuant to Buyer's written instructions or with Buyer's written approval.

6. **EMBALAJE Y ENVÍO:** El Vendedor embalará y enviará las Mercancías de acuerdo con las instrucciones recibidas del Comprador en el Pedido, entregará toda la documentación relativa al envío que necesite el Comprador y hará constar de manera clara en todos los paquetes y documentos el nombre del Comprador y número del Pedido. Salvo que se disponga otra cosa en el Pedido o en las presentes Condiciones Contractuales, el Vendedor se hará cargo de todos los gastos de entrega de las Mercancías, lo que incluye los gastos, impuestos, tasas y honorarios relativos al envío y seguros y demás



relacionados. El recuento y/o el peso declarados por el Comprador serán los definitivos en todos los envíos. El Vendedor se asegurará de que cualesquiera terceros que intervengan en el embalaje o empaquetado de las Mercancías se obligan a cumplir con las normas que al respecto haya solicitado el Comprador. El Vendedor deberá reintegrar al Comprador todos los gastos en que éste incurriese a consecuencia de un embalaje, etiquetado, señalado, envío o transporte incorrectos. El Vendedor no facturará separadamente ningún cargo en concepto de embalaje, etiquetado o transporte ni por los materiales usados para los mismos salvo que el Comprador especifique por escrito que reintegrará al Vendedor esos gastos. El Vendedor abonará cualesquiera gastos en que incurriese el Comprador, incluidos los facturados por los clientes de éste como consecuencia del incumplimiento por el Vendedor de los requisitos de transporte o entrega.

PACKING AND SHIPMENT: Seller will pack and ship the Goods in accordance with the Buyer's instructions on the Order, furnish all shipping documents required by Buyer and plainly mark Buyer's name and the Order number on all packages and documents. Unless otherwise stated in the Order or herein, Seller will bear all costs of delivering the Goods, including shipping and insurance charges, duties, taxes and other charges. Buyer's count or weight will be final and conclusive for all shipments. Seller will ensure that any third parties who supply packaging for the Goods agree to comply with Buyer's standards. Seller will reimburse Buyer for all expenses incurred by Buyer as a result of improper packing, marking, routing, or shipping. Seller will not charge separately for packing, marking, or shipping, or for materials used therein unless Buyer specifies in writing that Buyer will reimburse Seller for such charges. Seller shall pay any costs incurred by Buyer, including costs charged by Buyer's customers as a result of Seller's failure to comply with shipping or delivery requirements.

7. CANTIDAD Y DURACIÓN:

QUANTITY AND DURATION:

A. La cantidad aplicable a cada Pedido es la especificada expresamente en el mismo. La cantidad especificada podrá ser de hasta el cien por cien de las Mercancías requeridas por el Comprador. El Vendedor, además, reconoce y acepta que está obligado a suministrar las Mercancías al Comprador en la cantidad especificada en cada lanzamiento que realice el Comprador ("Lanzamiento"). Los lanzamientos podrán incluir Pronósticos (en el sentido en que se definen más adelante), pero los Lanzamientos sólo serán vinculantes para el Comprador respecto de la cantidad expresada en firme en ellos, sin que tenga obligación ni responsabilidad alguna en relación con cantidades superiores a la misma. El Vendedor reconoce y acepta que será responsable de asegurar que todas las Mercancías cubren suficientemente las cantidades que constan en el Lanzamiento.

The quantity applicable to each Order is specified on the face of the Order. The quantity specified may be for up to one hundred percent (100%) of Buyer's requirements for the Goods. Seller further acknowledges and agrees that Seller is obligated to provide Goods to Buyer in the quantity specified in any release issued by Buyer ("Release"). Releases may include Projections (defined below), but Releases are only binding upon Buyer for, and Buyer will have no obligation or liability beyond, the firm quantity specified in the Release. Seller acknowledges and agrees that it will be responsible for assuring all Goods are sufficient to meet the quantities stated in the Release.



B. Salvo que se estipule otra cosa en el Pedido, la duración de cada Pedido será para toda la vida del/de los programa/s OEM de que en última instancia formen parte las Mercancías, más los servicios que les sean aplicables y los repuestos necesarios, o bien mientras permanezca vigente el contrato del Comprador en el programa con OEM, lo que sea más corto. El Comprador y el Vendedor reconocen, no obstante, que esta Sección 7.B no afecta ni modifica de ningún modo los derechos del Comprador de rescisión que se incluyen aquí.

Unless stated otherwise on the face of the Order, the duration of each Order shall be for the life of the OEM vehicle program(s) into which the Goods ultimately are incorporated, plus applicable service and replacement parts requirements or so long as Buyer's contract on the program with the OEM remains active, whichever is shorter in duration. Buyer and Seller acknowledge, however, that this Section 7.B does not affect or otherwise change Buyer's rights of termination set forth herein.

C. A la expiración de un Pedido, el Vendedor se compromete a cooperar con el Comprador y a proporcionarle todo el apoyo que razonablemente quepa exigirle, así como la información que precise el Comprador para permitirle que pueda obtener las Mercancías de un proveedor sustitutivo.

Upon the expiration of any Order, Seller shall cooperate with Buyer and provide all reasonably requested support and information required by Buyer to facilitate Buyer's sourcing of the Goods to a replacement supplier.

8. **PRONÓSTICOS:** En ocasiones, y en relación con presupuestos, solicitudes o Pedidos, el Comprador podrá proporcionar al Vendedor estimaciones, previsiones o pronósticos de sus futuras necesidades de volumen o cantidades de Mercancías y/o acerca de las fechas en que se realizarán programas (en general, "Pronósticos"). Los pronósticos, al contrario que los lanzamientos de cantidades en firme, no son vinculantes para el Comprador. Éste no hace declaración ni presta garantía ni asume compromiso de ninguna clase, ni expresa ni implícitamente, en relación con cualesquiera pronósticos ni demás estimaciones, previsiones o pronósticos que comunique al Vendedor, incluidas la exactitud o exhaustividad de los mismos. El Vendedor reconoce que los pronósticos pueden no ser precisos y que los volúmenes o duraciones reales pueden ser inferiores o superiores a los expresados en los pronósticos. El Vendedor asume expresamente este riesgo.

PROJECTIONS: From time to time and in connection with quotations, requisitions, and Orders, Buyer may provide Seller with estimates, forecasts or projections of its future volume or quantity requirements for the Goods and/or the term of a program ("Projections"). Projections, unlike a Release for a firm quantity, are not binding on Buyer. Buyer makes no representation, warranty, guaranty or commitment of any kind or nature, express or implied, regarding any Projections or other estimate, forecast or projection provided to Seller, including as to its accuracy or completeness. Seller accepts that Projections may not be accurate and that actual volume or duration could be less than or greater than the projections. Seller expressly accepts this risk.

9. **ENTREGAS:** El tiempo y las cantidades son elementos esenciales del cumplimiento por parte del Vendedor de este Pedido. El Vendedor entregará todas las Mercancías siguiendo las instrucciones del Comprador en cuanto a volumen, mezcla y puntualidad absoluta en la entrega. El Vendedor



proporcionará, a petición del Comprador, una planificación adecuada que demuestre su capacidad de realizar la entrega con puntualidad absoluta. Si se entregasen Mercancías por encima del volumen solicitado o en momento anterior al convenido, el Comprador podrá devolverlas, haciéndose cargo el Vendedor de los gastos ocasionados, o bien quedárselas, facturando al Vendedor cualesquiera gastos de gestión o almacenaje en que incurriese. El Comprador no procesará las facturas giradas por Mercancías enviadas antes del tiempo convenido hasta que llegue la fecha convenida inicialmente. El Comprador podrá modificar las entregas previstas en cualquier momento notificándolo por escrito al Vendedor, y deberá reembolsar a éste cualesquiera incrementos de gastos razonables y demostrados documentalmente en que hubiese incurrido en razón de esas modificaciones. Si el Vendedor no entregase un envío de Mercancías de acuerdo con las instrucciones del Comprador, éste podrá rescindir el Pedido y/o adquirir Mercancías sustitutivas, en cuyo caso el Vendedor podrá reembolsar al Comprador los costes en que se incurriese para la obtención de esas Mercancías sustitutivas. El Vendedor será responsable de los gastos extraordinarios habidos por razón de entregas tardías. Este concepto incluirá (sin carácter limitativo de otros posibles ejemplos) envíos urgentes, pérdida de producción o gastos extraordinarios facturados al Comprador por su cliente en razón de entrega tardía. No obstante los acuerdos posiblemente suscritos en torno al pago de los gastos de transporte, no se considerará que se ha realizado la entrega ni que se ha transmitido el riesgo de pérdida al Comprador hasta que las Mercancías hayan sido entregadas en las instalaciones de éste y hayan sido aceptadas en ellas.

DELIVERIES: Time and quantity are of the essence in Seller's performance of this Order. Seller will deliver all Goods in accordance with Buyer's instructions about volume, mix and 100% on time delivery. Seller shall provide appropriate planning information to demonstrate capability to provide 100% on time delivery at Buyer's request. If any Goods are delivered in excess of volumes ordered or in advance of schedule, Buyer may return them at Seller's expense or retain them and invoice Seller for any resulting handling and storage costs. Buyer will not process invoices for Goods shipped in advance of schedule until the scheduled delivery date. Buyer may change scheduled deliveries at any time by written notice to Seller and will reimburse Seller for reasonable, documented incremental costs incurred by Seller due to such changes. If Seller fails to deliver any shipment of Goods in accordance with Buyer's instructions, Buyer may cancel the Order and/or purchase substitute goods, in which event; Seller may reimburse Buyer for its costs in procuring the substitute goods. Seller is responsible for excess costs associated with late delivery. This shall include (but will not be limited to) expedited freight, loss of production, and excess costs charged to Buyer by its customer due to late delivery. Notwithstanding any agreement concerning payment of freight expenses, delivery shall not have occurred and the risk of loss shall not have shifted to Buyer until the Goods have been delivered to Buyer's facility and have been accepted at that facility.

10. INSPECCIONES:

INSPECTIONS:

- A. El Comprador y sus clientes o los representantes de estos últimos podrán inspeccionar y/o probar las Mercancías, materiales y cualquier otro bien que pertenezca al Comprador (o a sus clientes) y que se encuentre bajo el control del Vendedor (o sus proveedores) en cualquier momento y corriendo con los gastos necesarios para ello; el Vendedor, sin cobrar suma alguna por ello, facilitará a tal fin acceso a sus instalaciones (y hará todo lo posible por hacer que sus proveedores faciliten acceso a



sus propias instalaciones), ofreciendo la asistencia necesaria para garantizar la seguridad y correcta ejecución del proceso. Ninguna inspección ni prueba realizada por el Comprador eximirá al Vendedor de sus obligaciones de inspección y prueba de las Mercancías; el Vendedor manifiesta conocer el hecho de que las inspecciones que pudiera realizar el Comprador durante la fabricación, antes de la entrega o en un período razonable tras esta, no constituyen aceptación de ningún trabajo ni proceso en marcha ni de ninguna Mercancías terminada. Además de otros recursos que pudiera tener a su disposición, si el Comprador descubriese que alguna Mercancía fuese defectuosa o no conforme con sus especificaciones o exigencias, podrá, a su entera discrecionalidad, devolverla al Vendedor y obtener el reintegro de lo abonado por ella, exigir al Vendedor que la repare o sustituya, o bien reformarla o repararla él mismo o a través de terceros haciéndose cargo el Vendedor de todos los gastos y debiendo este reembolsar al Comprador todos los gastos en que incurriese el Comprador a consecuencia de las Mercancías no conformes o defectuosas.

Buyer and Buyer's customer or customer's representative may inspect and/or test the Goods, materials and any property belonging to Buyer (or its customers) under the control of Seller (or its sub-suppliers) at any time at its own expense and Seller, at no charge, will make its premises available (and will use its best efforts to procure that its sub-suppliers will make available their respective premises) for this purpose and provide any necessary assistance to make the procedures safe and convenient. No inspections and/or tests by Buyer will relieve Seller of its obligations to inspect and test the Goods and Seller acknowledges that any inspection by Buyer whether during manufacture, prior to delivery or within a reasonable period after delivery, shall not constitute acceptance of any work-in-progress or finished Goods. In addition to any other remedies it may have, if Buyer finds any Goods to be defective or not in conformity with its specifications or requirements, it may, in its sole discretion, return them to Seller for a refund of the purchase price, require Seller to repair or replace them, or rework or repair them itself or through third parties, all at Seller's sole expense and Seller will reimburse Buyer for all costs incurred by Buyer as a result of any defective or non-conforming Goods.

- B. Salvo que el Comprador exigiese otra cosa por escrito, las Mercancías de las que se determine no son conformes por el Vendedor (o por sus proveedores) o que sean rechazadas por el Comprador (o por su/s cliente/s) como no conformes, se considerarán inutilizables. El Vendedor no podrá venderlas y garantizará que las Mercancías no conformes no son vendidas en el mercado secundario de automoción como piezas de repuesto ni como conjuntos o partes. El Vendedor dispone de los oportunos controles internos y/o acuerdos y disposiciones sobre auditoría/revisión con sus proveedores, o los va a implantar inmediatamente, para asegurar el cumplimiento de los requisitos de la presente Sección10. El Vendedor defenderá, indemnizará y exonerará al Comprador de cualquier reclamación o demanda por daños y perjuicios o en razón de gastos (incluidos honorarios de abogados y otros de profesionales) que surjan por razón de o en relación con el incumplimiento por el Vendedor de los requisitos de la presente Sección10.

Unless otherwise directed by Buyer in writing, any Goods determined to be nonconforming by Seller (or its suppliers) or rejected by Buyer (or its customer) as nonconforming, will be rendered unusable. Seller will not sell, and will procure that nonconforming Goods are not sold in the automotive aftermarket as replacement or service assemblies or parts. Seller has, or will institute immediately, appropriate internal controls, as well as audit/review arrangements with its suppliers, to ensure



compliance with the requirements of this Section10. Seller shall defend, indemnify and hold Buyer harmless from and against any liability claims, demands or expenses (including attorney's or other professional fees) arising from or relating to Seller's noncompliance with the requirements of this Section10.

- C. El Comprador podrá acceder a las instalaciones del Vendedor en horas ordinarias de trabajo o, en caso de cierre del Vendedor, en un horario razonable, para inspeccionar dichas instalaciones o las Mercancías, materiales y cualquier otro bien del Comprador cubierto por cada Pedido y, sin necesidad de orden judicial, acceder a la propiedad del Vendedor y retirar bienes pertenecientes al Comprador o a cualquier cliente de este, incluidos, sin limitación, herramientas y otros bienes, inventario o bienes del Vendedor que se haya acordado o se acuerde vender al Comprador según el Pedido.

Buyer shall have the right to enter Seller's facility during normal business hours or, in the event of a Seller shutdown, at reasonable times, to inspect the facility, Goods, materials and any property of Buyer covered by each Order and, without the necessity of a court order, may enter upon Seller's property and remove property belonging to Buyer or any customer of Buyer, including, without limitation, Tooling and other goods, inventory or Seller's Property that has been or is agreed to be sold to Buyer under the Order.

11. CALIDAD: El Vendedor cumplirá con todos y cada uno de los estándares y normas de calidad de la industria (incluidos, sin que ello suponga limitación, TS 16949 e ISO 9000, en sus versiones vigentes en cada momento según las últimas actualizaciones o enmiendas, así como con cualquier norma de calidad implantada por las autoridades, tales como, sin que ello suponga limitación, la certificación CCC de la República Popular China), así como las normas y estándares de calidad que establezca el Comprador y/o sus clientes. El Vendedor, además, se compromete a cumplir con el Manual de requisitos de proveedor internacional del Comprador, en su versión actualizada o modificada en cada momento, del que el Vendedor reconoce que el Comprador ha puesto a su disposición un ejemplar.

QUALITY: Seller will comply with any and all industry quality standards (including without limitation TS 16949 and ISO 9000, as amended or superseded and any applicable governmental quality standards such as but not limited to China CCC certification) and those quality standards established by Buyer and its customers. Seller further hereby agrees to comply with Buyer's Global Supplier Requirements Manual, as amended or superseded, a copy of or access to which Seller acknowledges has been provided by Buyer.

12. GARANTÍA DE PRECIO: El Vendedor garantiza que los precios que aplica al Comprador respecto de las Mercancías no son menos favorables que los que aplica a los demás clientes respecto de las mismas Mercancías en cantidades comparables. El Vendedor se compromete a reducir sus precios según constan en este Pedido si es necesario en cualquier momento para cumplir con esta garantía. El Comprador recibirá, igualmente, en su integridad todos los descuentos, primas, bonificaciones y otras condiciones favorables que ofrezca el Vendedor a sus clientes. El Vendedor reconoce que el Comprador no presta garantía alguna en relación con cantidades concretas ni volúmenes mínimos de ventas



expresados en cantidades monetarias específicas en lo referente a este Pedido; reconoce asimismo que el precio de las Mercancías no depende de volúmenes de ventas concretos. Los precios facturados por las Mercancías y que se detallan en el Pedido no podrán ser aumentados, lo que incluye específicamente aumentos por razón de fluctuaciones por cambio de moneda, cambios en los precios de las materias primas o componentes, de la mano de obra o de gastos generales, salvo que expresamente lo acuerde el Comprador en documento escrito firmado.

PRICE WARRANTY: Seller warrants that its prices to Buyer for the Goods are no less favorable than those extended by Seller to other customers for the same or comparable goods in comparable quantities. Seller agrees to reduce its prices under this Order if necessary at any time to maintain this warranty. Buyer shall also receive the full benefit of all discounts, premiums and other favorable terms offered by Seller to its customers. Seller hereby acknowledges that the Buyer does not make any guarantees regarding a specific quantity or minimum dollar volume of sales pursuant to this Order and that the pricing of the Goods is not dependent upon any specific volume of sales. Prices charged for Goods listed on the Order are not subject to increase, including specifically any increase based upon currency fluctuations, changes in raw material or component pricing, labor or overhead, unless specifically agreed to by Buyer in a Signed Writing.

13. **FACTURAS; PAGO:** El Vendedor facturará al Comprador las Mercancías cuando se envíen en forma aceptable para este. Las condiciones estándar de pago del Comprador son el segundo día del segundo mes tras la entrega, salvo que se acuerde expresamente otra cosa en el Pedido. El pago no se entenderá como aceptación de ninguna mercancía defectuosa o no conforme. El Vendedor se compromete a que todas sus cuentas con el Comprador se gestionarán en condiciones de liquidación netas y acepta que el Comprador pueda compensar saldos deudores y acreedores, incluidos honorarios de abogado del Comprador y gastos necesarios para forzar el cumplimiento, respecto de cualquiera de las cuentas del Vendedor, independientemente de la cantidad de dichos saldos deudores o acreedores y sin necesidad de notificarlo con antelación. En la presente Sección 13 por “El Comprador” se entenderá igualmente las empresas tenedoras y filiales de este, entendiéndose por “El Vendedor” igualmente sus respectivas empresas tenedoras y filiales.

INVOICES; PAYMENT: Seller will invoice Buyer for Goods when shipped in a form acceptable to Buyer. Buyer’s standard payment terms are net second day of the second month after delivery, unless otherwise specified on the face of the Order. Payment will not constitute acceptance of any defective or non-conforming Goods. Seller agrees that all its accounts with Buyer will be administered on a net settlement basis and that Buyer may set off debits and credits, including Buyer’s attorney fees and costs of enforcement, against any of Seller’s accounts regardless of basis for such debits and credits and without advance notice. In this Section 13 “Buyer” includes Buyer’s parent, subsidiaries and affiliates, and “Seller” includes Seller’s parent, subsidiaries and affiliates.

14. **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** El Vendedor reconoce y acepta que está obligado a mantener el secreto y confidencialidad de toda la información que le fuese revelada por el Comprador a lo largo de la duración de los trabajos cubiertos por cada Pedido (“Información Confidencial”), lo que incluye, sin que ello suponga limitación, cualquier información relativa al Comprador o a su negocio o clientes, la



existencia y, en su caso, condiciones, de cualquier petición de Presupuesto o Pedido, así como diseños, especificaciones o cualesquiera otros documentos elaborados por cualquiera de las partes en relación con cualquier petición de Presupuesto o Pedido. El Vendedor se compromete a no revelar ninguna parte de la Información Confidencial ni a usarla en beneficio propio ni de terceros ni a compartirla sin previa autorización por escrito del Comprador. El Vendedor se compromete asimismo a adoptar las medidas oportunas y razonables en cada circunstancia para la protección del carácter secreto y confidencial de la Información Confidencial. La Información Confidencial no incluirá ningún dato que: a) estuviese en posesión del Vendedor antes de recibirlo del Comprador; b) esté o devenga disponible al público sin intervenir culpa del Vendedor; o c) la reciba el Vendedor de buena fe de terceros que no estuviesen obligados por el deber de confidencialidad para con el Comprador. Las obligaciones del Vendedor con respecto a la Información Confidencial permanecerán en vigor durante todo el tiempo que dicha Información Confidencial sea considerada por el Comprador como secreta o confidencial o que de otra forma deba ser protegida en aplicación de las leyes del país en que el Comprador tenga su sede. A petición del Comprador, el Vendedor deberá devolverle todos los materiales (en cualquier formato) que incluyan, incorporen o de cualquier otra manera contengan Información Confidencial del Comprador. Salvo que se acuerde otra cosa en documento escrito firmado, toda la información suministrada por el Vendedor al Comprador en relación con cada uno de los Pedidos se comunicará en condiciones de no confidencialidad, y el Comprador no estará obligado a mantener el carácter secreto o confidencial de dicha información. El Vendedor no venderá ni enajenará de ninguna otra forma, como material de desecho ni a ningún otro título, mercancías defectuosas terminadas, parcialmente terminadas o fabricadas en virtud del presente sin desfigurarlas o inutilizarlas.

CONFIDENTIAL INFORMATION: Seller acknowledges and agrees that it will be obligated to maintain the secrecy and confidentiality of all information disclosed by Buyer to Seller during the course of work under any Order ("Confidential Information"), including, but not limited to, any information regarding Buyer or its business or its customers, the existence and terms of any Request for Quotation or Order, and any drawings, specifications, or other documents prepared by either party in connection with any Request for Quotation or Order. Seller agrees that it will not disclose Confidential Information to or use Confidential Information with or for the benefit of itself or any third party without prior written authorization from Buyer. Seller also agrees to adopt measures to protect the secrecy and confidentiality of Confidential Information that are reasonable under the circumstances. Confidential Information shall not include any information that (a) was in the possession of Seller before receipt from Buyer; (b) is or becomes available to the public through no fault of Seller; or (c) is received by Seller in good faith from a third party having no duty of confidentiality to Buyer. The obligations of Seller with respect to Confidential Information shall remain in effect during the time that any Confidential Information is considered by Buyer to be secret or confidential or otherwise qualify for protection under the laws of the country in which Buyer is located. At the request of Buyer, Seller will return to Buyer all materials (in any form) that include, incorporate, or otherwise Confidential Information of Buyer. Unless otherwise agreed in a Signed Writing, all information provided by Seller to Buyer in connection with each Order shall be disclosed on a non-confidential basis, and Buyer shall have no duty to maintain the secrecy or confidentiality of such information. Seller shall not sell or dispose of, as scrap or otherwise, any completed or partially completed or defective Goods manufactured hereunder without defacing or rendering them unsuitable for use.



15. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL; GARANTÍA MEDIANTE PATENTE:

INTELLECTUAL PROPERTY RIGHTS; PATENT WARRANTY:

A. Si el Comprador facilita el diseño de las Mercancías o reembolsa al Vendedor total o parcialmente por el diseño de estas, el Comprador será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual relacionados con el diseño. En el caso de que el Vendedor proporcionase el diseño de las Mercancías o se hiciese cargo de la totalidad de los costes de diseño de las mismas, será él en ese caso el titular de todos los derechos de propiedad intelectual relacionados con el diseño. En este último caso, el Vendedor concede al Comprador una licencia permanente, abonada íntegramente, irrevocable y sin royalties para hacer uso de tales derechos de propiedad intelectual para reconfigurar, reparar o sustituir cualquier mercancía defectuosa o no conforme. Las partes se garantizan mutuamente que los diseños que presenten en virtud de estas Condiciones Contractuales no constituyen violación ni aportan elementos que auxilien a la misma en relación con ninguna patente ni derecho de patente.

If Buyer furnishes the design for the Goods or reimburses Seller in whole or part for designing the Goods, then Buyer will own all intellectual property rights relating to the design. If Seller furnishes the design for the Goods or bears the full costs of designing the Goods, then Seller will own all intellectual property rights relating to the design. In the latter event, Seller hereby grants Buyer a permanent, paid-up, irrevocable, royalty-free license to make, have made, use, have used, such intellectual property to rework, repair or replace any defective or non-conforming Goods. Each party warrants to the other that any designs which it furnishes hereunder will not infringe or contribute to the infringement of any patent or patent right.

B. El Vendedor, a su propio cargo, indemnizará y mantendrá exonerado en todo momento al Comprador con respecto a cualquier reclamación o demanda que se pudiese presentar contra este o contra otros usuarios de las Mercancías por razón de supuesta violaciones de patentes presentes o futuras o de copyright, derechos de diseño industrial u otros derechos exclusivos basados en la actividad del Vendedor cubierta por un Pedido, o la fabricación, venta o uso de las Mercancías: i) por sí solas; ii) en combinación con otros elementos por razón de su contenido, diseño o estructura; o iii) en combinación con otros elementos en aplicación de las recomendaciones del Vendedor. Este deberá investigar y hacerse cargo de la defensa jurídica o, según proceda, realizar las gestiones legales precisas o que solicite el Comprador, y le auxiliará en su investigación, defensa o gestión de cualquiera de dichas demandas o reclamaciones. El Vendedor se hará cargo de todos los gastos, indemnizaciones por daños y perjuicios o liquidaciones de cantidades de que deban hacer frente el Comprador o cualesquiera otras partes que vendan sus productos o que utilicen las Mercancías de un Pedido por razón de cualquiera de dichas demandas o reclamaciones. Las obligaciones del Vendedor subsistirán incluso si el Comprador suministra todo o cualquier parte del diseño y da instrucciones sobre la totalidad o cualquier parte del proceso a utilizar por el Vendedor.

Seller at its expense will indemnify and hold Buyer harmless with respect to every claim that may be brought against Buyer or others that use the Goods, for any alleged infringement of any present or future patent, copyright, industrial design right or other proprietary right based on Seller's activity under an Order, or the manufacture, sale, or use of the Goods (i) alone; (ii) in combination by reason of their content, design or structure; or (iii) in combination in accordance with Seller's recommendations. Seller



will investigate and defend or otherwise handle every such claim or at Buyer's request, assist it in its investigation, defense, or handling of any such claim. Seller will pay all expenses and damages or settlement amounts that Buyer and others selling its products or using the Goods of an Order may sustain by reason of each such indemnified claim. Seller's obligations will apply even though Buyer furnishes all or any portion of the design and specifies all or any portion of the processing used by Seller.

- C. El Vendedor proporcionará al Comprador o a cualquier otra parte que este designe, sin restricciones sobre su uso o revelación, toda la información y datos que el Vendedor adquiera o desarrolle en el curso de su actividad en virtud de este Pedido. Si lo solicitase el Comprador, el Vendedor deberá entablar conversaciones con aquél o con cualquier otra parte que aquel designe, sin restricciones sobre su uso o revelación, sobre cualquier posible diseño o sobre potenciales problemas de calidad o fabricación referentes a las Mercancías en las que trabaje el Vendedor que se produzcan en cumplimiento del presente Pedido.

Seller will furnish to Buyer, or another party designated by Buyer, without restrictions on use or disclosure, all information and data Seller acquires or develops in the course of Seller's activities under this Order. At Buyer's request, Seller also will discuss with Buyer or another party designated by Buyer, without restrictions on use or disclosure, any potential design, and quality or manufacturing problems with Goods the Seller worked on or produced pursuant to this Order.

- D. Si así lo solicitase el Comprador, el Vendedor le proporcionará toda la demás información y datos que el Comprador considere necesarios para entender el funcionamiento de las Mercancías entregadas en virtud de este Pedido y para su mantenimiento, sin restricciones en cuanto a uso, salvo las derivadas de los derechos de patente del Vendedor.

At Buyer's request, Seller will furnish to Buyer all other information and data of Seller which Buyer deems necessary to understand the operation and to maintain the Goods delivered under this Order, with no restrictions on use other than Seller's patent rights.

- E. Con respecto a las invenciones hechas por el Vendedor o a las que éste, en el curso de las actividades cubiertas por este Pedido, da una utilidad práctica, el Vendedor concede al Comprador una licencia permanente, abonada íntegramente, no exclusiva y mundial, y con derecho a conceder licencias respecto de la misma a otros, de hacer uso de dichas invenciones y de las patentes relativas a las mismas.

With respect to inventions which Seller conceives or first reduces to practice in the course of Seller's activities under this Order, Seller grants to Buyer a permanent, paid-up, nonexclusive, worldwide license, with a right to sublicense others, to make, have made, use, have used said inventions and patents on such inventions.



F. El Vendedor concede al Comprador una licencia permanente, abonada íntegramente, no exclusiva y mundial, que incluye licencia respecto del software de funcionamiento incorporado en las Mercancías vendidas en virtud del presente, y con derecho a sublicenciar a cualquiera de sus filiales, para hacer, utilizar y vender las Mercancías vendidas en virtud del presente o derivados de las mismas bajo cualesquiera otras patentes que en la actualidad o en el futuro posea o controle el Vendedor y que el Comprador considere necesarias para el ejercicio de la licencia de que trata la Sección 15.E para la fabricación, uso o venta de los productos fabricados por o para el Comprador o cualquiera de sus filiales.

Seller grants to Buyer a permanent, paid-up, nonexclusive, worldwide license, including a license to any operating software incorporated into the Goods sold hereunder with a right to grant a sublicense to any of its affiliated companies, to make, have made, use, have used and sell the Goods sold hereunder or derivatives thereof under any other patents now or hereafter owned or controlled by Seller which are deemed necessary by Buyer to exercise the license of Section 15.E in the manufacture, use or sale of products manufactured by or for Buyer or any of its affiliated companies.

G. El Vendedor concede al Comprador, y se compromete a concederla igualmente a cualquier filial que este designe, una licencia no exclusiva, siempre que las condiciones contractuales sean razonables, para hacer, utilizar y vender bajo cualesquiera otras patentes que en la actualidad o en el futuro posea o controle el Vendedor que cubran cualquier aplicación de la tecnología incluida en la información o datos que el Vendedor adquiera o desarrolle en el curso de las actividades que realiza en cumplimiento del presente Pedido.

Seller grants to Buyer, and agrees to grant to any affiliated company designated by Buyer, a nonexclusive license, on reasonable terms and conditions, to make, have made, use, have used and sell under any other patents now or hereafter owned or controlled by Seller which cover any application of the technology embodied in the information or data Seller acquires or develops in the course of Seller's activities under this Order.

16. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS: Con respecto a las Mercancías o servicios adquiridos en virtud de este Pedido y todas las demás Mercancías o servicios adquiridos al Vendedor, este expresamente garantiza, respecto del Período de Garantía, lo siguiente: a) las Mercancías serán conformes estrictamente con todas las especificaciones, diseños, instrucciones, anuncios, afirmaciones que consten en los contenedores o etiquetas, descripciones y muestras; b) las Mercancías estarán exentas de defectos tanto de fabricación como de materiales, y serán nuevas y de la calidad más elevada; c) el Comprador pasará a ser titular de las Mercancías a título pleno y sin gravamen alguno, y sin reclamaciones pendientes, respecto de las mismas, por supuesta infracción de derechos de patente, copyright o de marca registrada; d) las Mercancías serán aptas para su comercialización, seguras y adecuadas para la finalidad deseada por el Comprador, respondiendo a las cualidades anunciadas por el Vendedor o que le han sido comunicadas a este; e) las Mercancías estarán correctamente embaladas, señaladas, etiquetadas y contenidas; f) todos los servicios prestados por el Vendedor lo serán en cumplimiento de los estándares y normas industriales y de manera competente y profesional; y g) las Mercancías serán fabricadas en cumplimiento de todas las leyes, reglamentaciones y órdenes aplicables



así como de los estándares de la industria o de asociaciones del gremio y los establecidos por las autoridades competentes u otros aplicables a la fabricación, transporte, licencia, aprobación u homologación, incluidos, a título meramente ilustrativo y no limitativo, los relativos a seguridad del producto, condiciones laborales y las leyes o reglamentos del ámbito de la discriminación en el país del Comprador, con independencia de donde se encuentre domiciliado el cliente de éste, así como en los países en los que los vehículos que incorporan las Mercancías se venden al cliente final del Comprador. Estas garantías existirán adicionalmente a todas las demás garantías, sean expresas, implícitas o impuestas por las leyes. Estas garantías subsistirán tras la inspección, prueba, entrega, aceptación, uso y pago por el Comprador y beneficiarán a este y a sus cesionarios, derechohabientes, clientes y a los usuarios de los productos del Comprador. Estas garantías no podrán ser limitadas por el Vendedor, quien tampoco podrá declinar su responsabilidad respecto de las mismas. En ningún caso se considerará que la aprobación por el Comprador del diseño, materiales, procedimientos, dibujos, especificaciones o similar del Vendedor eximen a este de las garantías que aquí se disponen, ni que la renuncia por el Comprador de requisitos aplicables a algún diseño o especificación concretos en uno o más artículos se hace extensiva a los demás artículos que deben entregarse en virtud del presente, salvo que así lo manifieste por escrito el Comprador.

PRODUCT WARRANTY: With respect to the Goods or services purchased under this Order and all other goods or services purchased from Seller, Seller expressly warrants for the Warranty Period as follows: (a) the Goods shall strictly conform to all specifications, drawings, instructions, advertisements, statements on containers or labels, descriptions and samples; (b) the Goods shall be free from defects in workmanship and material and shall be new and of the highest quality; (c) Buyer shall receive title to the Goods that is free and clear of any liens, encumbrances and any actual or claimed patent, copyright or trademark infringement; (d) the Goods shall be merchantable, safe and fit for the Buyer 's intended purposes, which purposes have been held out by Seller or have been made known to Seller; (e) the Goods shall be adequately contained, packaged, marked and labeled; (f) all services performed by Seller shall be performed in a competent, workmanlike manner and in accordance with industry standards; and (g) the Goods shall be manufactured in compliance with all applicable laws, regulations or orders, and governmental or industry agency or association standards or other standards applicable to the manufacture, labeling, transporting, licensing, approval or certification, including by way of illustration and not by way of limitation, product safety, labor conditions and any law or order pertaining to discrimination in the Buyer's country and wherever the Buyer's customer is located as well as in the countries in which the vehicles incorporating the Goods are sold to the Buyer's end customer. These warranties shall be in addition to all other warranties, express, implied or statutory. These warranties shall survive inspection, test, delivery, acceptance, use and payment by Buyer and shall inure to the benefit of Buyer, its successors, assigns, customers and the users of Buyer's products. These warranties may not be limited or disclaimed by Seller. Buyer's approval of Seller's design, material, process, drawing, specifications or the like shall not be construed to relieve Seller of the warranties set forth herein, nor shall a waiver by Buyer of any drawing or specification request for one or more articles constitute a waiver of any such requirements for the remaining articles to be delivered hereunder unless so stated by Buyer in writing.

Si el Comprador padeciese algún incumplimiento de cualquiera de las garantías expresadas arriba durante el Período de Garantía, tendrá derecho a emprender las siguientes medidas, cuya elección le corresponde a su entera discrecionalidad: 1) quedarse con las Mercancías defectuosas, en todo o solo parte de ellas, con el correspondiente reajuste del precio de las mismas; 2) exigir al Vendedor que repare



o sustituya las Mercancías defectuosas en todo o en parte haciéndose cargo el Vendedor de los gastos correspondientes, lo que incluirá el envío, transporte y costes de instalación, incluida instalación en vehículos; 3) corregir o sustituir los elementos defectuosos con elementos similares y recuperar los gastos en su totalidad del Vendedor, incluidos los de retiradas de productos, acciones de campo, investigación de defectos, campañas de servicios o similares; y 4) ejercer todos los demás derechos que le corresponden según el Código Unificado de Comercio (*Uniform Commercial Code*) y otras leyes aplicables.

If Buyer experiences any breach of the above warranties during the Warranty Period, Buyer shall have the right to take the following actions, at Buyer's option: (1) retain the defective Goods in whole or in part with an appropriate adjustment in the price for the Goods; (2) require Seller to repair or replace the defective Goods in whole or in part at Seller's sole expense, including all shipping, transportation and costs of installation, including retrofitted installation in vehicles in the field (3) correct or replace the defective items with similar items and recover the total cost from Seller, including the cost of product recalls, field actions, defect investigations, service campaigns or any similar issue; and (4) exercise all other rights under the Uniform Commercial Code and any other applicable statutes.

Para todo lo relativo a este Pedido, por "Período de Garantía" se entenderá el período de garantía que el Comprador está contractualmente obligado a dar a sus clientes o que se especifique en el propio Pedido, el que sea por un período más prolongado. No obstante lo anterior, el Vendedor se compromete a renunciar a la caducidad del Período de Garantía si se dan incumplimientos de la garantía que se descubran después del Período de Garantía y que sean de una naturaleza significativa o se den en una parte sustancial de las Mercancías, o que se descubriese un defecto que, en opinión del Comprador, supone un peligro de daño a los bienes o lesiones o para la seguridad de las personas.

For purposes of this Order, "Warranty Period" shall mean such warranty period that Buyer is contractually obligated to provide to its customers or as specified on the front of the Order, whichever is longer. Notwithstanding the foregoing, Seller agrees to waive the expiration of the Warranty Period in the event there are breaches of warranty discovered after the Warranty Period of a significant nature or in a significant portion of the Goods, or a defect is discovered which, in Buyer's opinion, constitutes a threat of damage to property or to the health and safety of any person.

17. REPUESTOS Y COMPONENTES DE SERVICIO:SERVICE AND REPLACEMENT PARTS:

A. El Vendedor venderá al Comprador todas las Mercancías necesarias para que este pueda cubrir las necesidades propias y de sus clientes de repuestos y componentes de servicio, todo ello según los precios de producción aplicables en cada momento. Si las Mercancías son sistemas, módulos o conjuntos de piezas o elementos, el Vendedor venderá el componente o piezas de dichos sistemas, módulos o conjuntos a precios que serán superiores, en total, a los precios de producción de ese momento de dichos sistemas, módulos o conjuntos, menos los costes de mano de obra necesarios para cada sistema, módulo o conjunto y más las diferencias actuales netas de costes de embalaje único.

Seller shall sell to Buyer all Goods necessary for Buyer to fulfill Buyer's and its customer's service and replacement parts requirements at the then-current production prices. If the Goods are systems,



modules or assemblies, Seller shall sell the component or parts of such systems, modules or assemblies at prices that will not in the aggregate exceed the then current production price of the system, module or assembly less the costs of labor involved in connection with the system, module or assembly plus any actual net cost differential for required unique packaging.

- B. Durante todo el período que exija el cliente del Comprador (normalmente entre diez y quince años después de la finalización de la producción del actual modelo de vehículo de que se trate), el Vendedor venderá al Comprador cantidades de Mercancías suficiente para cubrir el 100% de las demandas de repuestos y componentes de servicio del Comprador y sus clientes de los modelos de anteriores años. Las solicitudes de aumento de precio que formule el Vendedor sólo serán aprobadas en la medida en que tales aumentos sean autorizados por el cliente del Comprador. Su surgiese alguna diferencia entre el Vendedor y el Comprador en relación con el precio de los repuestos o componentes de servicio cubiertos por esta Sección, el Vendedor continuará suministrando al Comprador en cuanto a sus necesidades de repuestos o componentes de servicio a los precios de producción que consten en el Pedido mientras dicha disputa esté pendiente de resolución.

For the time period required by Buyer's customer (typically between ten and fifteen years after termination of the current model production of the vehicle involved), Seller shall sell to Buyer quantities of Goods sufficient to fulfill 100% of Buyer's and its customers' service and replacement parts requirements for past model years. Any Seller requests for price increases shall be approved only to the extent that said price increases are approved by Buyer's customer. If a dispute arises between Seller and Buyer regarding the price of service or replacement parts under this Section, Seller shall continue to supply Buyer's requirements for service and replacement parts at the production prices set forth in the Order pending resolution of such dispute.

18. **DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL:** El Vendedor se asegurará de que el impacto ambiental de sus Mercancías, lo que incluye, sin carácter limitativo, a las Mercancías y procedimientos, queda minimizado todo lo posible mediante el empleo de todos los medios oportunos necesarios para reducir la generación y lanzamiento de sustancias que puedan afectar al medioambiente.

ENVIRONMENTAL STATEMENT: Seller shall ensure that the environmental impact of its goods, including but not limited to the Goods, and processes are minimized by dedicating their efforts to reducing the generation and release of substances, which may affect the environment.

19. **CUMPLIMIENTO NORMATIVO:** El Vendedor garantiza que cumplirá todas las leyes, normas, reglamentos, ordenanzas y decretos en la ejecución de este Pedido y proporcionará al Comprador y a quienes este designe los certificados e informes que acrediten dicho cumplimiento que se le soliciten en cada momento. Todos los materiales adquiridos y utilizados en la fabricación de piezas cumplirá la normativa de seguridad emitida por los organismos competentes en lo referente a materiales peligrosos, tóxicos o de uso restringido; igualmente, cumplirá los estándares y consideraciones medioambientales, eléctricos y electromagnéticos aplicables en los países de fabricación, tránsito y venta.



LEGAL COMPLIANCE: Seller warrants that it will comply with all applicable laws, regulations, ordinances and orders in performing this Order and will furnish Buyer and its designees with such certificates or reports of legal compliance as Buyer may request from time to time. All purchased materials used in part manufacture shall satisfy current governmental and safety constraints on restricted, toxic, and hazardous materials; as well as environmental, electrical, and electromagnetic considerations applicable to the country of manufacture, transit and sale.

20. **MATERIALES PELIGROSOS:** El Vendedor clasificará, describirá, embalará, señalizará y etiquetará adecuadamente, y además facilitará la Ficha de Datos de Seguridad de Materiales, de todas las Mercancías y las empaquetará y remitirá en cumplimiento con las leyes, reglamentos, ordenanzas y decretos aplicables relativos al embalaje y envío de materiales peligrosos. Todos los Pedidos de materiales peligrosos se adquirirán FOB entrega al Comprador, salvo que se acuerde otra cosa expresamente en el Pedido.

HAZARDOUS MATERIALS: Seller will properly classify, describe, package, mark, label and provide Material Safety Data Sheets for the Goods and pack and ship them in compliance with any applicable laws regulations, ordinances and orders relating to the packaging and shipment of hazardous materials. All Orders for hazardous materials will be purchased FOB delivered to Buyer, unless otherwise specified on the Order.

21. **EQUIPAMIENTO Y UTILLAJE:** La titularidad y derechos sobre todas las Mercancías, materiales, herramientas, plantillas de guía, tintes, calibres, elementos, moldes, patrones, equipamiento, diseños, dibujos, indicadores, especificaciones, repuestos, piezas de pruebas, elementos auxiliares u otros productos propiedad del Comprador (o de su cliente) y los demás elementos suministrados por el Comprador o por su cliente al Vendedor para su uso en la fabricación de las Mercancías, o respecto de los que el Vendedor reciba una contraprestación del Comprador o de su cliente (denominados colectivamente "Equipamiento y utillaje") seguirán perteneciendo, según el caso, al Comprador o a su cliente.

TOOLING: The right, title and interest to all Goods, materials, tools, jigs, dies, gauges, fixtures, molds, patterns, equipment, designs, drawings, gages, specifications, spare parts, trial parts, ancillary products, items owned by Buyer (or by its customer) and other items furnished by Buyer or by its customer to Seller for use in manufacturing the Goods, or for which Seller is reimbursed by Buyer or its customer (collectively, "Tooling"), shall be and remain the property of Buyer or its customer.

En el caso de que el Comprador emitiese un pedido de equipamiento y utillaje, la titularidad y derechos relativos a cualquier parte de los mismos, incluidos suministros, materiales, herramientas, plantillas de guía, tintes, calibres, elementos, moldes, patrones, equipamiento, diseños, dibujos, indicadores, especificaciones, repuestos, piezas de pruebas o elementos auxiliares, pasarán a corresponder al Comprador tan pronto como se adquiera o fabrique de acuerdo con un pedido de equipamiento y utillaje u otra documentación por escrito emitido por el Comprador. A lo largo del período de duración de un Pedido, todo el equipamiento y utillaje en posesión del Vendedor se considerará bienes en depósito, no formando parte, por tanto, de propiedad alguna del Vendedor. El riesgo de pérdida o daños de los bienes



del Comprador residirá en el Vendedor, lo que incluye, sin carácter limitativo, cualquier equipamiento o utillaje. El Vendedor deberá: i) almacenar y mantener adecuadamente el equipamiento y utillaje que haya en cada momento en sus instalaciones; ii) no utilizar el equipamiento y utillaje para finalidad distinta de la ejecución del Pedido; iii) marcar de manera clara el equipamiento y utillaje (como especifique el Comprador) como bienes del Comprador; iv) abstenerse de mezclar el equipamiento y utillaje con bienes suyos o con los de terceros; v) suscribir póliza suficiente de seguro que cubra adecuadamente el equipamiento y utillaje frente a pérdida o daños, lo que incluye, sin carácter limitativo, el mantenimiento de cobertura de seguro de incendios por el valor de reposición, debiendo además incluir al Comprador como beneficiario adicional del seguro; vi) adoptar todas las medidas oportunas para asegurar que el equipamiento y utillaje no es objeto de gravámenes ni demandas o reclamaciones de ninguna clase; y vii) no desplazar el equipamiento y utillaje a otro lugar, sea propiedad del Vendedor o de tercero, sin la previa autorización por escrito del Comprador. Éste tendrá derecho a acceder a las instalaciones del Vendedor en horario razonable a fin de inspeccionar el equipamiento y utillaje y los archivos que el Vendedor mantenga en relación con los mismos.

In the event that Buyer issues a Tooling Order, all right, title, and interest in and to any part of the Tooling, including any and all supplies, materials, tools, jigs, dies, gauges, fixtures, molds, patterns, equipment, designs, drawings, specifications, spare parts, trial parts and ancillary products, shall pass to Buyer as soon as it is acquired or fabricated in accordance with a Tooling Order or other written documentation issued by Buyer. During the term of an Order, all Tooling in the possession of Seller shall be deemed to be bailed property and shall not be deemed to be a fixture or a part of Seller's real property. Seller shall bear the risk of loss of and damage to Buyer's property, including but not limited to any Tooling. Seller shall (i) properly house and maintain the Tooling on Seller's premises; (ii) not use the Tooling for any purpose other than for performance under the Order; (iii) prominently mark the Tooling (as specified by Buyer) as property of Buyer; (iv) refrain from commingling the Tooling with the property of Seller or with that of a third party; (v) adequately insure the Tooling against loss or damage, including but not limited to maintaining full fire and extended coverage insurance for replacement value and naming Buyer as an additional insured; (vi) take reasonable steps to ensure that the Tooling does not become subject to any liens or other claims; and (vii) not move the Tooling to another location whether owned by Seller or a third party, without the prior written consent of Buyer. Buyer shall have the right to enter Seller's premises at reasonable times to inspect the Tooling and Seller's records pertaining thereto.

El Vendedor expresamente renuncia a y exonera de cualquier gravamen o prenda existente de oficio o por equidad o por otra razón, lo que incluye, sin carácter limitativo, gravámenes sobre moldes, o sobre herramientas especiales y similares que el Vendedor tuviese o pudiese tener sobre o en relación con el equipamiento y utillaje respecto de cualquier trabajo de, entre otros, diseño, fabricación, mejora, mantenimiento, reparación, uso, montaje, elaboración o desarrollo del equipamiento y utillaje. El Vendedor acuerda indemnizar, defender ante los tribunales y exonerar al Comprador respecto de pérdidas, responsabilidades, deudas, gastos, costes, demandas, acciones, reclamaciones y cualesquiera otras obligaciones o procedimientos, y entre otros, honorarios de abogados o costas judiciales de cualquier tipo que tengan relación con la renuncia, exoneración, extinción o eliminación de cualquier otra forma de cualquier gravamen o derecho de prenda que pudiera gravar el equipamiento y utillaje. El Vendedor transferirá al Comprador cualesquiera demandas o reclamaciones que el Vendedor tenga frente a terceros con respecto a bienes del Comprador.



Document Number: CP-30-MX-16

Document Title: Production Purchase Order Terms and Conditions -
Mexico

Seller expressly waives and releases any and all statutory, equitable or other liens, including but not limited to any molder liens, special tool liens, builder liens and the like, that Seller has or might have on or in connection with the Tooling for any and all work, including but not limited to, designing, manufacturing, improving, maintaining, servicing, using, assembling, fabricating or developing the Tooling. Seller hereby agrees to indemnify, defend and hold Buyer harmless from and against any loss, liabilities, costs, expenses, suits, actions, claims and all other obligations and proceedings, including without limitation all attorney's fees and any other cost of litigation that are in any way related to releasing, terminating or otherwise removing any such liens placed on the Tooling. Seller will assign to Buyer any claims Seller has against third parties with respect to Buyer's property.

Si lo solicitase el Comprador por escrito, el Vendedor, haciéndose cargo de los gastos, entregará inmediatamente el equipamiento y utillaje, a opción del Comprador, según términos FOB transportista en las instalaciones del Vendedor (cargado Ex Works), o bien FOB instalaciones del Comprador (CIF fábrica del Comprador/entrega en fábrica del Comprador), o según instruya oportunamente el Comprador por escrito; lo enviado deberá ir adecuadamente embalado y señalizado de acuerdo con lo exigido por el transportista y el Comprador. El Vendedor cooperará con el Comprador en la retirada del equipamiento y utillaje de las instalaciones del Vendedor.

Upon Buyer's written request, Seller, at its expense, shall immediately deliver the Tooling at Buyer's option F.O.B. Carrier Seller's facility (Ex Works Loaded) or F.O.B. Buyer's premises (CIF Buyer Plant/Delivered Buyer Plant) or as otherwise directed by Buyer in writing, properly packed and marked in accordance with the requirements of the carrier and Buyer. Seller will cooperate with Buyer's removal of the Tooling from Seller's premises.

El Vendedor asumirá todo el riesgo de muerte o lesiones o de daños a las personas resultantes del uso del equipamiento y utillaje. Salvo que se indique otra cosa por escrito por el Comprador, el Vendedor, haciéndose cargo de los gastos ocasionados en ello, deberá: i) mantener el equipamiento y utillaje en buen estado, incluidas las reparaciones que sean precisas por el uso y desgaste ordinarios u otros usos que les dé el Vendedor; y ii) abonar todos los impuestos por bienes debidos en razón del equipamiento y utillaje. En el caso de que fuese necesario, y si así o decidiesen el Comprador o el Vendedor, sustituir el equipamiento y utillaje en atención a su uso y desgaste normales por el Vendedor, o por cualquier otra causa, dicho equipamiento y utillaje sustitutos correrán a cargo exclusivamente del Vendedor y seguirá siendo de la titularidad del Comprador. Éste no garantiza la exactitud de ningún elemento de equipamiento y utillaje ni la disponibilidad o adecuación de piezas, suministros o materiales suministrados por él. El Vendedor asume en exclusiva la responsabilidad de inspeccionar, probar y autorizar todo el equipamiento y utillaje u otros materiales suministrados por el Comprador antes de que el Vendedor los utilice.

Seller shall assume all risk of death or injury to persons or damage to property arising from use of the Tooling. Unless otherwise agreed to in writing by Buyer, Seller at its own expense shall (i) keep the Tooling in good condition and repair, including repair necessitated by wear and tear and other usage by Seller and (ii) pay any and all personal property taxes which may become due on the Tooling. In the event that it becomes necessary, as determined by either Buyer or Seller, to replace the Tooling due to normal use by the Seller, or otherwise, said replacement Tooling shall be at the sole expense of the Seller and said replacement Tooling shall remain the property of the Buyer. Buyer does not guarantee the accuracy of any Tooling or the availability or suitability of any supplies or material furnished by it. Seller assumes



sole responsibility for inspecting, testing and approving all Tooling or other materials supplied by Buyer prior to any use by Seller.

El Vendedor autoriza al Comprador a presentar la oportuna documentación de seguridad ante el organismo público pertinente a fin de notificar la titularidad del Comprador respecto del equipamiento y utillaje. El hecho de que no se presente una declaración no modificará ni limitará los derechos de titularidad e interés jurídico del Comprador respecto del equipamiento y utillaje. El Vendedor proporcionará al Comprador, si este lo solicita, un inventario por escrito de todo el equipamiento y utillaje.

Seller authorizes Buyer to file the appropriate security document(s) with the appropriate filing authority to give notice of Buyer's ownership interest in the Tooling. Failure to file a financing statement will not alter or amend Buyer's ownership rights to the Tooling. Seller shall provide Buyer, upon Buyer's request, with a written inventory of all Tooling.

22. **CRÉDITOS COMERCIALES, PAÍS DE ORIGEN:** Todos los créditos comerciales, créditos a la exportación, devoluciones de los derechos de aduanas, exenciones o beneficios fiscales y privilegios similares pertenecen al Comprador. El Vendedor cooperará con el Comprador a fin de que éste pueda obtener estos beneficios y crédito. El Vendedor proporcionará al Comprador y a quienes éste designe la documentación en la que se declare el país de origen y valor de las Mercancías y que solicite el Comprador, lo que incluirá, si procede, declaraciones juradas del fabricante y los correspondientes certificados de origen (lo que incluye, sin carácter limitativo, a los países del acuerdo NAFTA).

TRADE CREDITS, COUNTRY OF ORIGIN: All trade credits, export credits, customs drawbacks, tax and fee rebates and the like will belong to Buyer. Seller will cooperate with Buyer in obtaining these benefits and credits. Seller will furnish Buyer and its designees with such documentation establishing the country of origin and value of the Goods as Buyer may request, including, as applicable, affidavits of manufacture and relevant (including, but not limited to NAFTA) certificates of origin.

23. **INDEMNIZACIÓN:** EL Vendedor se compromete a, en la máxima medida que permitan las leyes, indemnizar y mantener exonerado en todo momento, así como a defender jurídicamente, al Comprador y a sus filiales y a sus administradores, directivos, empleados, agentes y clientes ("Indemnizados") respecto de cualquier pérdida, deuda, gasto, costes, responsabilidad, acción judicial, reclamación y cualesquiera otras obligaciones o procedimientos, lo que incluye, sin limitación, sentencias dictadas en su contra y multas u otras penas o imposición del deber de indemnizar que se presentasen o dictasen contra los Indemnizados, así como los correspondientes honorarios de abogados y cualquier otra costa procesal ("Responsabilidades") que surgiese por razón de demandas por incumplimiento de contrato, reclamaciones por garantías, reclamaciones referentes a devolución de productos, investigaciones por defectos, campañas de servicio, reclamaciones pro responsabilidades derivadas de productos, lesiones, muerte, o daños en los bienes ocasionados por el Vendedor o por sus empleados, agentes, subcontratistas o que de cualquier otro modo fuesen atribuibles al modo en que el Vendedor ejecutase sus obligaciones, lo que incluirá, sin carácter limitativo, por incumplimiento de contrato, quebrantamiento de garantía o responsabilidad derivada de productos; todo ello, no obstante, sin perjuicio de que la obligación del Vendedor de indemnizar al Comprador no será aplicable a las responsabilidades que surjan



exclusivamente por negligencia del Comprador. En un plazo razonable a partir de que conociese alguna responsabilidad efectiva o potencial, el Comprador deberá notificarla al Vendedor. Éste, si el Comprador optase por ello, y siempre haciéndose el Vendedor cargo de los gastos que ello ocasione, asumirá la defensa ante los tribunales por dicha responsabilidad efectiva o potencial, haciendo para ello uso de abogados que habrán de contar con la aprobación del Comprador. Todo ello, no obstante, sin perjuicio de que el Vendedor deberá en primer lugar obtener autorización del Comprador antes de que se resuelva la responsabilidad efectiva o potencial, si los términos de la resolución propuesta pudiesen afectar de modo importante al Comprador, incluidas disposiciones que reconozcan la existencia de defectos en las Mercancías o incumplimiento por el Comprador de su deber de satisfacer sus obligaciones. Alternativamente, el Comprador podrá optar por asumir la defensa ante los tribunales de dichas responsabilidades en la medida en que se alegue correspondan al Comprador, y el Vendedor le reintegrará mensualmente todos los gastos, honorarios de abogados y otras costas, incluidas sentencias, multas, penas o deber de indemnizar que correspondan al Comprador.

INDEMNIFICATION: To the fullest extent permitted by law, Seller agrees to indemnify, save harmless and defend Buyer and its affiliated companies, their directors, officers, employees, agents and customers ("Indemnitees") from and against any loss, liabilities, costs, expenses, suits, actions, claims and all other obligations and proceedings, including without limitation all judgments rendered against, and all fines and penalties or settlements imposed upon Indemnitees, and all attorneys' fees and any other cost of litigation ("Liabilities") arising out of breach of contract claims, warranty claims, product recall claims, defect investigations, service campaigns, product liability claims, injuries to persons, including death, or damage to property caused by Seller, its employees, agents, subcontractors, or in any way attributable to the performance of Seller, including without limitation, breach of contract, breach of warranty or product liability; provided, however, that Seller's obligation to indemnify Buyer shall not apply to any liabilities solely arising from Buyer 's negligence. Within a reasonable time of becoming aware of any actual or potential Liabilities, Buyer shall notify Seller. Seller, at Buyer's option and at Seller's expense, will undertake defense of such actual or potential Liabilities through counsel approved by Buyer. Provided, however, that Seller shall first obtain authorization from Buyer before settlement is made of the actual or potential Liabilities if the terms of such settlement could materially adversely affect Buyer, including any terms which admits the existence of a defect in Goods or a failure of Buyer to fully and faithfully perform its obligations. In the alternative, Buyer may elect to undertake defense of such Liabilities to the extent it is asserted against Buyer, and Seller shall reimburse Buyer on monthly basis for all expenses, attorneys' fees, and other costs, including any judgment, fines, penalties or settlements incurred by Buyer.

24. **SEGURO:** A lo largo de toda la duración del Pedido, y haciéndose cargo de todos los gastos correspondientes, el Vendedor deberá tener suscrito y mantener póliza de seguro con cobertura de seguro de accidentes de trabajo, de responsabilidad civil (que incluirá responsabilidad contractual y responsabilidad por producto) y cualquier otro seguro que le solicite razonablemente el Comprador, en las cuantías y con las compañías aseguradoras que sean satisfactorias para este. Si así lo solicitase el Comprador, el Vendedor le proporcionará los certificados de seguro que demuestren la existencia de la cobertura, incluyan al Comprador como beneficiario adicional y prohíban la cancelación o reducción de la cobertura sin que se notifique al Comprador, por escrito, con una antelación mínima de quince días. Si optase por ello el Comprador, el Vendedor podrá presentar prueba de que ha suscrito autoseguro. El



cumplimiento por el Vendedor de las obligaciones incluidas en la presente Sección 24 no le eximirán de las obligaciones de defensa jurídica e indemnización y exoneración que dispone la Sección 23.

INSURANCE: During the term of the Order, at its own expense, Seller will maintain insurance coverage for workers' compensation, public liability (including contractual liability and product liability) and any other insurance as may be reasonably requested by Buyer in amounts and with insurers satisfactory to Buyer. On request, Seller will furnish Buyer with certificates of insurance that evidence this coverage, name Buyer as an additional insured, and prohibit the cancellation or reduction of coverage without 15 day's prior written notice to Buyer. At Buyer's option, Seller may furnish evidence of self-insurance. Compliance with this Section 24 will not relieve Seller of its defense and indemnification obligations under Section 23.

25. **ASIGNACIÓN DE PRODUCCIÓN:** Si el Vendedor es incapaz en algún momento de suministrar la cantidad de Mercancías pedidas por el Comprador, cumplirá con lo solicitado por éste antes de asignar parte alguna de su producción a cualquiera de sus restantes clientes.

ALLOCATION: If Seller is unable, at any time, to supply the entire quantity of Goods ordered by Buyer, Seller will meet all of Buyer requirements before making any allocation among its other customers.

26. **RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO:** El Comprador se reserva el derecho de rescindir inmediatamente un Pedido o alguna parte del mismo, sin responsabilidad hacia el Vendedor, si este incurriese en incumplimiento. Las siguientes circunstancias son causas posibles de rescisión que el Comprador podrá alegar respecto de un Pedido: i) si el Vendedor presenta objeción a, incumple o amenaza con incumplir alguna de las condiciones contractuales del Pedido, lo que incluye, sin carácter limitativo, las garantías que ha de prestar el Vendedor; ii) si el Vendedor no produce o no entrega las Mercancías según especificase el Comprador; iii) si el Vendedor no asegurase suficientemente al Comprador que posee la capacidad para cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones estipuladas en cualquier Pedido, lo que incluye, sin carácter limitativo, la entrega de las Mercancías; iv) si el Comprador rescinde por razón de incumplimiento cualquier otro Pedido que haya remitido al Vendedor de acuerdo con las condiciones contractuales de dicho Pedido (con independencia de que ese Pedido guarde alguna relación con aquél que se pretende rescindir ahora); o v) si el Vendedor deja de ser competitivo en cuanto a precio, calidad, entrega, tecnología, condiciones de pago o servicio al cliente. En el caso de que se determinase que un acto de rescisión por parte del Comprador supone un abuso, los recursos y acciones legales de que dispondrá el Vendedor se limitarán en función de la satisfacción que hubiese tenido derecho a recibir si el Comprador hubiese rescindido ese Pedido por razones de conveniencia, como se determina en la Sección 27.AA.

TERMINATION FOR DEFAULT: Buyer reserves the right to terminate immediately all or any part of each Order, without any liability of Buyer to Seller, in the event of any default by Seller. The following are causes, among others, allowing Buyer to terminate the Order: (i) if Seller repudiates, breaches or threatens to breach any of the terms of the Order including, without limitation, Seller's warranties; (ii) if Seller fails to perform or deliver Goods as specified by Buyer; (iii) if Seller fails to provide Buyer with adequate and reasonable assurance of Seller's ability to perform timely any of Seller's obligations under any Order, including, without limitation, delivery of Goods; (iv) if Buyer terminates for breach any other



Order issued by Buyer to Seller in accordance with the terms of such Order (whether or not such other Order is related to the Order); or (v) if Seller fails to remain competitive with respect to price, quality, delivery, technology, payment terms, or customer support. In the event that an act of termination by Buyer is determined to be improper for any reason, the damages available to Seller shall be limited to the damages that Seller would have been entitled to receive if Buyer had terminated for convenience pursuant to Section 27.AA.

27. RESCISIÓN POR CAMBIOS EN EL CONTROL EMPRESARIAL O POR QUIEBRA:

TERMINATION FOR CHANGE OF CONTROL OR BANKRUPTCY:

A. Además de otras acciones o recursos jurídicos de que pueda disponer, el Comprador podrá rescindir inmediatamente este Pedido, sin responsabilidad hacia el Vendedor, en el caso de cambio en el control empresarial del Vendedor. Por tal se entenderá, entre otras circunstancias: a) la venta, alquiler o permuta de una parte sustancial del activo o bienes del Vendedor que se utilicen en la fabricación de las Mercancías, o bien la firma por este de un contrato que determine alguna de esas operaciones; b) la venta o permuta de una proporción tal del inventario del Vendedor u otros bienes o intereses que significase un cambio en el control de la gestión societaria del Vendedor, o bien la firma de algún contrato que determine alguna de esas operaciones; c) la realización de una votación u otro acuerdo por el que alguna persona física o jurídica pase a controlar al Vendedor o en otra cuantía cualquiera que tenga como resultado un cambio en el control de la gestión societaria de éste. El Vendedor deberá notificar inmediatamente y por escrito al Comprador en el caso de que se dé cualquiera de los supuestos de i) firma de un contrato o acuerdo; o ii) que sobreviniese alguno de los hechos de los descritos anteriormente. En el caso de rescisión en virtud de esta Sección, el Comprador lo notificará por escrito al Vendedor con una antelación mínima de treinta días respecto a la fecha en que la rescisión hubiese de hacerse efectiva. El Vendedor reembolsará al Comprador todos los gastos en que éste incurriese por razón de insolvencia del Vendedor, lo que incluye, sin carácter limitativo, los honorarios de abogados y otros profesionales.

In addition to its other remedies, Buyer may, at its option, immediately terminate this Order without any liability to Seller upon a change of control of Seller. A change of control of Seller includes: (a) the sale, lease or exchange of a substantial portion of Seller's assets used for the production of Goods, or the entrance into an agreement by Seller regarding the same; (b) the sale or exchange of such an amount of Seller's stock or other ownership interest which would result in a change of control of Seller, or the entrance into an agreement regarding the same; (c) the execution of a voting or other agreement providing a person or entity with control of Seller or of such other amount as would result in a change of control of Seller. Seller shall notify Buyer promptly in writing in the event of the earlier of (i) the entrance into an agreement, or (ii) the occurrence of an event, described above in this Section. In the event of a termination pursuant to this Section, Buyer shall give Seller written notice of the termination at least thirty (30) days prior to the effective termination date. Seller shall reimburse Buyer for all costs incurred by Buyer in connection with a Seller Insolvency, including but not limited to, all attorneys' fees and other professional fees.



B. El Comprador tendrá derecho a rescindir inmediatamente este Pedido, sin responsabilidad hacia el Vendedor, en el caso de que se diese alguna de estas circunstancias: i) el Vendedor (o alguna de sus filiales) suspendiese, o amenazase con suspender, el pago de sus deudas o fuese incapaz de hacer frente a ellas a medida que vencen, o reconociese su incapacidad de abonarlas, o bien se le considerase incapaz de hacer frente a las mismas en el sentido de lo dispuesto en las leyes sobre insolvencia aplicables en la jurisdicción en que se hubiese constituido como empresa; ii) el Vendedor (o alguna de sus filiales) iniciase negociaciones con todos o alguna clase de sus acreedores a fin de acordar un nuevo calendario de pago de las mismas, o bien presentase propuesta o se comprometiese o firmase algún acuerdo con sus acreedores con finalidad distinta de llegar a un acuerdo de fusión solvente de esa parte con una o más empresas, o de reconstrucción solvente de esa otra parte; iii) se presente solicitud o se notifique, o se apruebe resolución de, o en relación con, la liquidación del Vendedor (o de alguna de sus filiales) con finalidad distinta de llegar a un acuerdo de fusión solvente de esa parte con una o más empresas, o de reconstrucción solvente de esa otra parte; iv) un acreedor, incluido hipotecario, o un tenedor de gravamen del Vendedor (o de alguna de sus filiales) embargase o retuviese por orden judicial o tomase posesión de, o bien se dictase o ejecutase o presentase demanda para el secuestro, ejecución o embargo de la totalidad o de cualquier parte de su activo o bienes, y dicho embargo, retención o secuestro no se retirase o levantase en los siguientes catorce días; v) se solicitase a los tribunales o al órgano competente correspondiente el nombramiento de administrador o se diese aviso de la intención de nombrarlo, o bien si efectivamente se le nombrase respecto del Vendedor (o alguna de sus filiales); vi) el tenedor de una garantía flotante respecto del activo del Vendedor (o de alguna de sus filiales) adquiriese derecho de nombrar, o efectivamente nombrase, administrador concursal; vii) alguien adquiriese el derecho de nombrar administrador del activo del Vendedor (o de alguna de sus filiales) o efectivamente se nombrase; viii) ocurriese algún hecho o se iniciase algún procedimiento con respecto a la otra parte en cualquier jurisdicción a la que estuviese sujeta que tuviese un efecto equivalente a cualquiera de los supuestos mencionados en los puntos i) a vii) del presente apartado (inclusive); o ix) el Vendedor cesase en el negocio o amenazase con hacerlo, o respecto de una parte sustancial del mismo. El Vendedor reembolsará al Comprador todos los gastos en que éste incurriese en relación con una situación de insolvencia del Vendedor, lo que incluye, sin carácter limitativo, honorarios de abogados y otros profesionales.

Buyer may, at its option, immediately terminate this Order without any liability to Seller upon the occurrence of any of the following events: (i) Seller (or any of its affiliates) suspends, or threatens to suspend, payment of its debts or is unable to pay its debts as they fall due or admits inability to pay its debts or is deemed unable to pay its debts within the meaning of any insolvency laws within the jurisdiction of its incorporation; (ii) the Seller (or any of its affiliates) commences negotiations with all or any class of its creditors with a view to rescheduling any of its debts, or makes a proposal for or enters into any compromise or arrangement with its creditors other than for the sole purpose of a scheme for a solvent amalgamation of that other party with one or more other companies or the solvent reconstruction of that other party; (iii) a petition is filed, a notice is given, a resolution is passed, or an order is made, for or on connection with the winding up of the Seller (or any of its affiliates) other than for the sole purpose of a scheme for a solvent amalgamation of that other party with one or more other companies or the solvent reconstruction of that other party; (iv) a creditor or encumbrancer of the Seller (or any of its affiliates) attaches or takes possession of, or a distress, execution, sequestration or other such process is levied or enforced on or sued against, the whole or any part of its assets and such



attachment or process is not discharged within 14 days; (v) an application is made to court, or an order is made, for the appointment of an administrator or if a notice of intention to appoint an administrator is given or if an administrator (is appointed over the Seller (or any of its affiliates); (vi) a floating charge holder over the assets of the Seller (or any of its affiliates) has become entitled to appoint or has appointed an administrative receiver; (vii) a person becomes entitled to appoint a receiver over the assets of the Seller (or any of its affiliates) or a receiver is appointed over the assets of the Seller (or any of its affiliates); (viii) any event occurs, or proceeding is taken, with respect to the other party in any jurisdiction to which it is subject that has an effect equivalent or similar to any of the events mentioned in (i) to (vii) of this paragraph (inclusive); or (ix) the Seller ceases, or threatens to cease, to carry on all or substantially the whole of its business. Seller shall reimburse Buyer for all costs incurred by Buyer in connection with a Seller Insolvency, including but not limited to, all attorneys' fees and other professional fees.

28. RESCISIÓN POR CONVENIENCIA: Además de otros supuestos de que dispone el Comprador para rescindir un Pedido, el Comprador podrá extinguir inmediatamente la totalidad o cualquier parte de un Pedido en cualquier momento y por cualquier motivo, dando notificación por escrito al Vendedor.

TERMINATION FOR CONVENIENCE: In addition to any other right of Buyer to terminate each Order, Buyer may at its option, immediately terminate all or any part of the Order at any time and for any reason by giving written notice to Seller.

29. RECLAMACIONES A LA RESCISIÓN:

TERMINATION CLAIMS:

- A. Tras recibir notificación de rescisión en virtud de las secciones 26, 27 o 28, el Vendedor, salvo que el Comprador dé instrucciones por escrito en contrario, deberá i) finalizar inmediatamente todos los trabajos que realice en cumplimiento del Pedido; ii) transmitir la titularidad y entregar al Comprador las Mercancías finalizadas, utilizables y aptas para su comercialización, los trabajos que esté realizando y las materias primas o componentes fabricados o adquiridos por el Vendedor de acuerdo con las cifras que consten en Lanzamiento realizado en firme en virtud del Pedido y que el Vendedor no pudiese utilizar en la fabricación de mercancías para sí mismo o para terceros; iii) resolver las reclamaciones presentadas por los subcontratistas aprobados por el Comprador relativas a un Pedido o modificación del mismo o en cualquier documento escrito firmado, en su caso, aplicando costes reales y razonables que resultan irrecuperables por razón de la rescisión; iv) adoptar las medidas oportunas para la protección de los bienes en su posesión respecto de los que el Comprador tenga algún interés jurídico; y v) si así lo solicitase el Comprador, colaborar con éste para disponer el abastecimiento a partir de un proveedor alternativo nombrado por el Comprador de las Mercancías cubiertas por el Pedido.

Upon receipt of notice of termination pursuant to Sections 26, 27 or 28, Seller, unless otherwise directed in writing by Buyer, shall (i) terminate immediately all work under the Order; (ii) transfer title and deliver to Buyer the usable and merchantable finished Goods, work in process, and raw materials/components that Seller produced or acquired in accordance with firm Release amounts under the Order and which Seller cannot use in producing Goods for itself or for others; (iii) settle all claims by



subcontractors approved by Buyer on the face of an Order or Order amendment or in a Signed Writing, if any, for reasonable actual costs that are rendered unrecoverable by such termination; (iv) take actions reasonably necessary to protect property in Seller's possession in which Buyer has an interest and (v) upon Buyer's request, cooperate with Buyer in effecting the resourcing of the Goods covered by the Order to an alternative supplier designated by Buyer.

- B. A la rescisión de un Pedido por el Comprador en virtud de las secciones 27 ó 28, éste abonará al Vendedor las siguientes cantidades, sin que quepa duplicación: i) precio según Pedido de todas las Mercancías terminadas que sean conformes con lo estipulado en el Pedido y que no hubiesen sido abonadas aún; ii) los costes reales y razonables de los trabajos en proceso y comercializables realizados por el Vendedor y de las materias primas y componentes que se transmitiesen al Comprador de acuerdo con el apartado A; iii) los costes reales y razonables en que hubiese incurrido, en ausencia de la rescisión, el Vendedor para satisfacer las reclamaciones y deudas que el Vendedor adquiriese con sus subcontratistas aprobados por el Comprador en virtud de un Pedido o modificación del mismo o documento escrito firmado; y iv) los costes reales y razonables del Vendedor para el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden según los apartados A.v).

Upon termination of any Order by Buyer under Sections 27 or 28, Buyer shall pay to Seller the following amounts without duplication: (i) the Order price for all finished and completed Goods that conform to the requirements of the Order and not previously paid for; (ii) Seller's reasonable actual cost of the usable and merchantable work in process and raw materials/components transferred to Buyer in accordance with subsection A hereof; (iii) Seller's reasonable actual cost of settling claims for the obligations Seller would have had to the subcontractors approved by Buyer on the face of an Order or Order amendment or in a Signed Writing in the absence of termination, and (iv) Seller's reasonable actual cost of carrying out its obligations under subsections A(v).

- C. En el caso de rescisión en virtud de la Sección 26, el Vendedor no tendrá derecho a reclamar otros pagos al Comprador.

Upon termination pursuant to Section 26, Seller shall not be entitled to any further payments by Buyer.

- D. Salvo en los supuestos expresamente previstos en la Sección 29, el Comprador no estará obligado ni se le podrá exigir la realización de pagos al Vendedor, directamente o por cuenta de reclamaciones o deudas derivadas de contratos externalizados por el Vendedor, respecto de otras pérdidas o gastos que se aleguen, independientemente de que se les denomine pérdidas o de cualquier otra forma, inversiones no amortizadas, intereses sobre deudas, desarrollo de productos o costes de ingeniería, instalaciones o reformas del equipamiento, alquiler, costes de depreciación no amortizados, costes secundarios o derivados de expedición (lo que incluye, sin carácter limitativo, gastos de andamiaje, almacenamiento, carga de camiones u otros procedimientos habituales de la industria relacionados con el traspaso de la producción a un fabricante o proveedor alternativo), o por gastos generales o de gestión resultantes de la rescisión del Pedido o de supuestos similares. Sin perjuicio de otras



disposiciones en contrario, la obligación del Comprador hacia el Vendedor que surja de la rescisión no excederá la obligación que hubiese tenido en ausencia de rescisión.

Except as expressly set forth in Section 29, Buyer shall not be liable for and shall not be required to make payments to Seller, directly or on account of claims by Seller's subcontracts, for any other alleged losses or costs, whether denominated as loss of anticipated profit, unabsorbed overhead, interest on claims, product development and engineering costs, facilities and equipment rearrangement costs or rental, unamortized depreciation costs, ancillary exit charges (including, but not limited to, costs of riggers, warehousing, premium manufacturing costs, loading of trucks or other standard business procedures related to transitioning production to an alternative supplier), or general and administrative burden charges resulting from termination of the Order or otherwise. Notwithstanding anything to the contrary, Buyer's obligation to Seller upon termination shall not exceed the obligation Buyer would have had to Seller in the absence of termination.

- E. En el plazo de 30 días a contar desde la fecha de entrada en vigor de la rescisión en virtud de lo dispuesto en las Secciones 27 ó 27.A, el Vendedor remitirá al Comprador su reclamación de rescisión junto con toda la información necesaria, que consistirá exclusivamente en los elementos que forman parte de la obligación del Comprador hacia el Vendedor que constan en este Pedido. El Comprador podrá auditar los archivos y registros del Vendedor antes o después del pago a fin de comprobar las sumas que se exigen en la reclamación de rescisión del Vendedor.

Within thirty (30) days after the effective date of termination under Sections 27 or 27.A, Seller shall furnish to Buyer its termination claim, together with all supporting data which shall consist exclusively of the items of Buyer's obligation to Seller that are listed in this Order. Buyer may audit Seller's records before or after payment to verify amounts requested in Seller's termination claim.

30. TRANSICIÓN DEL SUMINISTRO: El Vendedor se compromete a que, a la finalización o extinción anticipada de cualquier Pedido, independientemente de la causa, adoptará todas las medidas que sean precisas a fin de asegurar que no queda interrumpido el suministro de las Mercancías al Comprador. Entre otras medidas, el Vendedor se compromete a hacer cuanto sea necesario y solicite razonablemente el Comprador a fin de realizar la transición del suministro del Vendedor a un vendedor alternativo, lo que incluye, sin carácter limitativo, lo siguiente: a) el Vendedor realizará todas las notificaciones necesarias o convenientes a fin de que el Comprador pueda reasignar el suministro del Pedido a un vendedor alternativo; b) el Vendedor proporcionará una cuantía suficiente de Mercancías de las cubiertas por el Pedido que faciliten una transición ordenada al vendedor alternativo elegido por el Comprador; c) el Vendedor proporcionará al Comprador todo el equipamiento y utillaje y cualquier otro bien que el Comprador le hubiese suministrado o que perteneciese a éste, a cualquiera de los clientes del Comprador en el mismo estado en que fueron entregados al Vendedor, salvo el desgaste ordinario; d) el Comprador y el vendedor alternativo se reservan el derecho de acceder y participar de manera activa en la desconexión o desmontaje del equipamiento y utillaje; el lugar, fecha y hora de salida deberán ser pactados de mutuo acuerdo por el Comprador y el Vendedor; y e) el Vendedor, si el Comprador así o desea: i) cederá al Comprador los contratos o acuerdos de suministro y pedidos de materias primas o componentes necesarios relacionados con el Pedido; ii) venderá al Comprador, al precio que hubiese



pagado el Vendedor, el equipamiento y utillaje e inventario de Mercancías susceptibles de caducidad relacionados con el Pedido; y/o iii) venderá al Comprador cualquiera de los bienes del Vendedor relacionados con el Pedido a precio igual a la parte no amortizada del coste de dichos elementos, menos las sumas que el Comprador hubiese ya abonado al Vendedor por dichos elementos. El Vendedor entregará la documentación que demuestre el coste original de cualquier elemento no amortizado. La expresión “vendedor alternativo” incluye expresamente, si bien no exclusivamente, instalaciones propiedad del Comprador.

TRANSITION OF SUPPLY: Upon the expiration or earlier termination of any Order for whatever reason, Seller agrees to take all actions necessary in order to ensure that there is no interruption in the supply of Goods to Buyer. Among other things, Seller agrees to take such actions as may be reasonably required by Buyer to accomplish the transition from Seller to an alternative seller, including without limitation the following: (a) Seller shall provide all notices necessary or desirable for Buyer to resource the Order to an alternative seller; (b) Seller shall provide a sufficient bank of goods covered by the Order to ensure the orderly transition to any alternative seller chosen by Buyer; and (c) Seller shall provide to Buyer all tooling and any other property furnished by or belonging to Buyer or any of Buyer’s customers in as good a condition as when received by Seller, reasonable wear and tear excepted; (d) Buyer and the alternative seller reserve the right to access and actively participate during the disconnect or disassemble process for the Tooling, and the location, time and date of the exit shall be mutually agreeable between the Buyer and Seller; and (e) Seller shall, at Buyer’s option: (i) assign to Buyer any or all supply contracts or Orders for raw material or components relating to the Order; (ii) sell to Buyer, at Seller’s cost any or all perishable tooling and Goods inventory relating to the Order; and/or (iii) sell to Buyer any of Seller’s property relating to the Order, at a price equal to the unamortized portion of the cost of such items less any amounts Buyer previously has paid to Seller for the cost of such items. Seller shall provide documentation supporting the original cost of any unamortized items. The term “alternative seller” expressly includes, but is not limited to, a Buyer-owned facility.

31. **EL VENDEDOR NO TIENE DERECHO DE EXTINCIÓN:** Si un Pedido tiene una duración determinada prevista contractualmente y así se especifica en el mismo, el Vendedor no tendrá derecho a rescindirlos. En el caso de los Pedidos de duración indefinida, el Vendedor podrá rescindirlos siempre que notifique al Comprador, en cualquier caso por escrito, su intención con una antelación mínima de doce meses.

NO TERMINATION RIGHT BY SELLER: If an Order is for a fixed duration, as specified on the face of said Order, Seller shall have no right to terminate said Order. For Orders of indefinite duration, Seller may terminate such Order on no less than twelve months notice provided to the Buyer, in writing.

32. **DERECHOS DE AUDITORÍA:** El Vendedor se compromete a dar acceso al Comprador a toda la información relevante, incluida, sin carácter limitativo, a los libros, registros, nóminas, recibos, correspondencia y otra documentación y materiales en posesión o bajo el control del Vendedor, o que guarden otra relación con las obligaciones que corresponden a este por razón de un Pedido o de pagos exigidos por el Vendedor relacionados con un Pedido. El Comprador podrá enviar en cualquier momento, siempre que sea razonable, a sus representantes autorizados con el fin de que examinen dicha información. Además, todos los trabajos, materiales o inventarios suministrados en cumplimiento de este



Pedido deberán ser accesibles para el Comprador, lo que incluirá, sin carácter limitativo, piezas, herramientas, equipamientos, repuestos, moldes, modelos y elementos similares. El Vendedor conservará toda la información relativa a cada Pedido durante un plazo de cuatro años tras la finalización de los servicios o entrega de las Mercancías correspondientes al mismo. En el caso de que durante esa auditoría se revelase que ha habido informaciones inexactas, el Vendedor deberá indemnizar, asumir la defensa jurídica y exonerar al Comprador de cualquier pérdida, deuda, gasto, demanda, acción o reclamación u otras obligaciones o procedimientos, lo que incluye, sin carácter limitativo, honorarios de abogados y otras costas o gastos relacionados. El Vendedor hará que todos sus proveedores o subcontratistas garanticen al Comprador los mismos derechos que se reconocen a éste en la presente Sección 32.

AUDIT RIGHTS: Seller hereby grants to Buyer access to all pertinent information, including but not limited to, books, records, payroll data, receipts, correspondence and other documents and materials in the possession or under the control of Seller, or otherwise relating to any of Seller's obligations under an Order or any payments requested by Seller pursuant to an Order. Buyer will have the right at any reasonable time to send its authorized representatives to examine all such information. In addition, all work, materials, inventories provided under this Order must be accessible to Buyer, including but not limited to any parts, tools, fixtures, gauges, models and the like. Seller shall maintain all pertinent information relating to an Order for a period of four years after completion of services or delivery of Goods pursuant to that Order. In the event that any such audit discloses any inaccurate information, the Seller shall indemnify, defend and hold harmless Buyer from and against any loss, liabilities, costs, expenses, suits, actions, claims and all other obligations and proceedings, including but not limited to all attorney's fees and any other cost related thereto. The Seller shall cause all of its sub-suppliers to grant to Buyer all of the rights afforded to Buyer pursuant to this Section 32.

33. FUERZA MAYOR: El retraso o incumplimiento por cualquiera de las partes de sus obligaciones será excusado si la razón del mismo es algún hecho extraordinario y no ha intervenido culpa o negligencia de la parte incumplidora; por tales deberán entenderse hechos de fuerza mayor, como incendios, inundaciones, huracanes, explosiones, disturbios graves, desastres naturales o estado de guerra. La parte incumplidora deberá notificar por escrito dicho retraso e incluir la previsión de la duración del mismo, en el plazo de diez días a partir de que comenzase el hecho. A lo largo de todo el período que durase el retraso o incumplimiento, en el caso de que fuese el Vendedor, el Comprador podrá, a su sola discrecionalidad, i) adquirir las Mercancías de otros proveedores y reducir las copras planificadas al Vendedor en tales cantidades, sin responsabilidad para el Vendedor; ii) hacer que el Vendedor suministre las Mercancías a partir de otras fuentes en las cantidades y fechas que solicite el Comprador y al precio que constase en este Pedido; o iii) exigir al Vendedor que entregue al Comprador, haciéndose éste cargo de los gastos, todas las Mercancías terminadas, trabajos en proceso y piezas o materiales producidos o adquiridos según un Pedido. Si así lo solicitase el Comprador, el Vendedor deberá garantizar suficientemente en el plazo de cinco días desde dicha solicitud que el retraso no excederá del período time que el Comprador estime adecuado. En el caso de que ese retraso durase más tiempo que el del período así señalado por el Comprador, o de que el Vendedor no garantizase suficientemente que el retraso cesará en ese período, el Comprador podrá, entre otras soluciones jurídicas disponibles, cancelar inmediatamente este Pedido, sin responsabilidades. Antes de la caducidad de cualquier contrato de



trabajo directamente relacionado del Vendedor, éste se compromete a, haciéndose cargo de los gastos correspondientes, emprender todas las medidas que razonablemente determine suficientes para asegurar la producción ininterrumpida de las Mercancías durante un plazo de treinta días para el Comprador durante cualquier interrupción prevista de los trabajos o descenso del ritmo de producción resultantes de la caducidad de ese contrato laboral.

FORCE MAJEURE: Any delay or failure of either party to perform its obligations shall be excused if it is caused by an extraordinary event and without the non-performing party's fault or negligence, such as acts of God, fires, floods, windstorms, explosions, riots, natural disasters and wars. Written notice of such delay, including the anticipated duration of the delay, must be given by the non-performing party within ten (10) days of the event. During the period of any delay or failure to perform by Seller, Buyer, at its option (i) may purchase Goods from other sources and reduce its schedules to Seller by such quantities, without liability to Seller; (ii) cause Seller to provide the Goods from other sources in quantities and at times requested by Buyer at the price set forth in this Order; or (iii) may request Seller to deliver to Buyer at its expense all finished goods, work in process and parts and materials produced or acquired for work under an Order. If requested by Buyer, Seller shall, within five (5) days of such request, provide adequate assurance that the delay will not exceed such period of time as Buyer deems appropriate. If the delay lasts more than the time period specified by Buyer, or Seller does not provide adequate assurance that the delay will cease within such time period, Buyer may, among its other remedies, immediately cancel this Order without liability. Prior to the expiration of any directly related labor contract of Seller, Seller at its expense will take such actions as Seller may reasonably determine to ensure the uninterrupted production of Goods for a period of thirty (30) days for Buyer during any anticipated labor disruption or slowdown resulting from the expiration of the labor contract.

34. **NATURALEZA VINCULANTE:** Este Pedido será vinculante para las partes y sus administradores, directivos, empleados, agentes, subcontratistas y derechohabientes o cesionarios debidamente autorizados.

BINDING EFFECT: This Order is binding on the parties and their respective directors, officers, employees, agents, subcontractors, and duly authorized successors and assigns.

35. **DERECHOS Y ACCIONES; EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Los derechos y acciones que correspondan al Comprador son acumulativos y adicionales a cualesquiera otros derechos o acciones previstos en las leyes o según la equidad. Será nulo de pleno derecho cualquier intento del Vendedor de limitar sus garantías o las acciones que corresponden al Comprador, o las cantidades o tipos de indemnizaciones por daños y perjuicios que puede reclamar el Comprador. El Vendedor reconoce y acepta que una mera indemnización dineraria no es suficiente solución jurídica en el caso de incumplimientos efectivos, potenciales o anticipados de Pedidos por el Vendedor con respecto a la entrega por su parte de Mercancías al Comprador y que, además de otros derechos y acciones a disposición del Comprador, éste podrá exigir el estricto cumplimiento de lo convenido, así como poner en marcha interdictos y otras medidas preventivas u otras soluciones en equidad en respuesta a dicho(s) incumplimiento(s), sin estar obligado a demostrar daños reales y sin que quepa exigirle caución ni otro tipo de garantía o aval. El Vendedor reconoce asimismo que la interrupción de la producción en la fábrica



de un cliente da lugar a consecuencias para las que una mera indemnización dineraria no es suficiente solución jurídica. En el caso de incumplimiento efectivo, o amenaza de que pueda producirse, por el Vendedor de cualquiera de las manifestaciones vertidas por él o de las garantías prestadas o cláusulas acordadas, el Comprador podrá, sin obligación de notificarlo al Vendedor, procurarse el suministro de las Mercancías que venía obteniendo del Vendedor en otro proveedor, o bien mantener una doble fuente de suministro de las Mercancías cubiertas por el presente, es decir, tener un acuerdo de suministro con otro proveedor respecto de las Mercancías que produce el Vendedor, a fin de protegerse a sí mismo y a sus clientes. Dado que este proceso de prospección y obtención de otras fuentes pudiera requerir un tiempo bastante prolongado, el Vendedor entiende que, en razón de los riesgos que supone el posible cierre o interrupción de la producción del cliente del Comprador, éste debe tener derecho a iniciar ese proceso de prospección y firma de nuevos acuerdos de suministro sin notificarlo previamente al Vendedor. No obstante cualquier disposición en contrario que se incluya en un Pedido, el Comprador no exonera al Vendedor de cualquier posible reclamación o demanda contra el Vendedor basada en todo o en parte en declaraciones falsas, estafa o coacción en relación con el Pedido o incumplimiento efectivo o anticipado del Pedido o de cualquier otro Pedido entre el Comprador y el Vendedor (incluso si dicho Pedido es referente a otros productos).

REMEDIES; DISCLAIMER: The rights and remedies of the Buyer shall be cumulative and in addition to any other rights or remedies provided by law or equity. Any attempt by Seller to limit its warranties or Buyer's remedies or the amount and types of damages that Buyer may seek shall be null and void. Seller acknowledges and agrees that money damages would not be a sufficient remedy for any actual, anticipatory or threatened breach of any Order by Seller with respect to its delivery of Goods to Buyer and that, in addition to all other rights and remedies which Buyer may have, Buyer shall be entitled to specific performance and temporary, preliminary and permanent injunctive or other equitable relief as a remedy for any such breach, without proof of actual damages and without bond or other security being required. Seller also acknowledges and agrees that shutting down a customer's plant creates issues for which money damages are not a sufficient remedy. In the event of a breach or threatened breach by Seller of any of the representations, warranties or covenants of Seller, Buyer may, without notice to Seller, resource the production of Goods from Seller to another supplier or dual source any of the Goods covered hereby (i.e., have another supplier produce or be prepared to produce Goods being produced by Seller), to protect Buyer and its customers. This process of moving business may take a considerable amount of time and Seller understands that, given the risks posed by the possible shutdown of Buyer's customer, Buyer is justified in initiating and transferring business without prior notice to Seller. Notwithstanding anything to the contrary contained in any Order, Buyer does not release Seller from any claim against Seller that is based in whole or in part on misrepresentation, fraud or duress in connection with the Order or any breach or anticipatory breach of the Order or any other Order between Buyer and Seller (even if that Order relates to other products).

36. RENUNCIA: La renuncia por el Comprador de cualquiera de los derechos previstos en el presente o que le correspondiesen legalmente o en equidad no se entenderá en ningún caso como renuncia permanente ni continua de ese derecho ni de otros derechos que le correspondiesen.



WAIVER: Buyer's waiver of any right provided herein or to which it is entitled at law or equity will not constitute a continuing or subsequent waiver of that right or a waiver of any other rights to which it is entitled.

37. **LIMITACIONES DE LA RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR:** El Comprador no será en ningún caso responsable frente al Vendedor por lucro cesante, pérdida de negocio, de producción ni por daños imprevistos o conexos, emergentes, especiales ni por daños punitivos. Sin que lo siguiente limite el carácter general de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

LIMITATIONS ON BUYER'S LIABILITY: In no event shall Buyer be liable to Seller for any lost profits, lost revenue, lost production or for any incidental, consequential, special, and exemplary or punitive damages. Without limiting the foregoing, the parties further agree that:

A. Con respecto a las demandas que se planteen por razón de o en relación con la extinción del presente Contrato o de cualquier Pedido, los daños que pueda reclamar el Vendedor, en su caso, se limitarán a los señalados en la Sección 29 (Reclamaciones a la Extinción); y

With respect to a claim arising out of or in connection the termination of this agreement or any Order, Seller's damages, if any, shall be limited to the damages set forth in Section 29 (Termination Claims); and

B. En lo relativo a las demás demandas, los daños que pueda reclamar el Vendedor se limitarán a la menor de las siguientes cantidades: i) el valor de las Mercancías adquiridas por el Comprador al Vendedor en los tres meses inmediatamente anteriores al supuesto incumplimiento; o ii) la suma de 100.000 dólares estadounidenses (o cantidad equivalente en euros, sobre la base del tipo de cambio de la fecha de liquidación de la cantidad reclamada).

With respect to all other claims, Seller's damages shall be limited to the lesser of: (i) the value of Goods purchased by Buyer from Seller in the three months immediately preceding the alleged breach; or (ii) \$100,000 US Dollars (or the equivalent Euro amount, based on the currency exchange rate on the date of settlement of such claim).

38. **SERVICIOS/ASESORAMIENTO:** En la medida en que este Pedido incluya servicios o servicios de asesoramiento, el Vendedor cede por el presente al Comprador todos los derechos y titularidad respecto de cualesquiera ideas, invenciones, mejoras, materiales, material susceptible de derechos de autor, diseños, documentos o elementos similares elaborados o ideados por el Vendedor como consecuencia o en relación con el trabajo ejecutado o los servicios prestados para el Comprador en virtud de este Pedido. Dicha cesión se hace extensiva a todos los derechos de exclusividad correspondientes, y el Vendedor se compromete a firmar cuantos documentos sean precisos para ratificar la cesión.

SERVICES/CONSULTING: To the extent this is an Order that includes services or consulting services, Seller hereby assigns to Buyer all rights, title and interest in and to any and all ideas, inventions, improvements, materials, copyrightable material, drawings, documents or the like, conceived or made by Seller as a result of or relating to work done or services performed for Buyer pursuant to this Order. Such



assignment includes all proprietary rights appurtenant thereto, and Seller will execute any documents necessary to confirm such assignment.

39. SITUACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL VENDEDOR:

SELLER FINANCIAL AND OPERATIONAL CONDITION:

- A. El Vendedor manifiesta y garantiza al Comprador en la fecha de suscripción de cada Pedido (manifestaciones y garantías que se tendrán por repetidas tanto en la fecha de aceptación por el Vendedor de cada lanzamiento hecho en virtud del Pedido como en el momento de cada entrega cubierta por el mismo) que: i) no es insolvente y que paga todas las deudas que contrae a medida que estas vencen; que cumple estrictamente con todas las condiciones crediticias que le son aplicables y otras obligaciones; ii) que toda la información financiera facilitada por el Vendedor al Comprador en relación consigo mismo es veraz y exacta; iii) que dicha información financiera representa fielmente su situación económica; y iv) que las cuentas y estados financieros del Vendedor han sido elaboradas de acuerdo con los principios contables aceptados generalmente y que estos se han aplicado de manera uniforme y coherente.

Seller represents and warrants to Buyer as of the date of each Order (which representations and warranties shall be deemed repeated as of the date of Seller's acceptance of each Release under the Order and at the time of each delivery under the Order) that: (i) it is not insolvent and is paying all debts as they become due; that it is in compliance with all loan covenants and other obligations; (ii) all financial information provided by Seller to Buyer concerning Seller is true and accurate; (iii) such financial information fairly represents Seller's financial condition; and (iv) all financial statements of Seller have been prepared in accordance with generally accepted accounting principles, uniformly and consistently applied.

- B. Si así lo solicitase el Comprador, el Vendedor entregará copias de sus declaraciones contables y estados financieros trimestrales y/o anuales; asimismo, el Vendedor permitirá al Comprador y a sus representantes revisar los libros y registros del Vendedor relacionados con el cumplimiento de cada Pedido, y en relación con su situación financiera general; éste permitirá igualmente al Comprador acceso sin restricciones a todos sus libros y archivos a tal fin. El Vendedor acepta que, en el caso de experimentar problemas con las entregas o de tipo operativo, el Comprador podrá, si bien no estará obligado a ello, designar un representante que estará presente en las instalaciones del Vendedor que correspondan a fin de observar las operaciones de éste. El Vendedor reconoce que si el Comprador le concede alguna condición de cortesía (de tipo financiero o de cualquier otro, incluida la designación de representantes en el sentido de lo previsto arriba) que precisase el Vendedor para cumplir con las obligaciones que le corresponden en un Pedido, el Vendedor deberá restituir al Comprador todos los gastos, incluidos honorarios de abogados y otros de tipo profesional, en que incurriese el Comprador en relación con dicha condición de cortesía, y permitirá a este que acceda, con el fin de usarlas, a las instalaciones, maquinaria, equipamiento, y otros bienes del Vendedor necesarios para la fabricación de las Mercancías cubiertas por el Pedido de que se trate (así como prenda que garantice ese derecho de acceso), todo lo cual se suscribirá en un contrato de acceso y garantía. Además de lo anterior, el Vendedor se compromete a notificar inmediatamente por escrito al Comprador cualquier situación de insolvencia del Vendedor prevista o posible.



Upon Buyer's request, Seller shall provide copies of its quarterly and/or annual financial statements, Seller shall permit Buyer and its representatives to review Seller's books and records concerning compliance with each Order and Seller's overall financial condition, and Seller also shall provide Buyer with full and complete access to all such books and records for such purpose. Seller agrees that, if Seller experiences any delivery or operational problems, Buyer may, but is not required to designate a representative to be present in Seller's applicable facility to observe Seller's operations. Seller agrees that, if Buyer provides to Seller any accommodations (financial or other, including providing designated representatives as set forth above) that are necessary for Seller to fulfill its obligations under any Order, Seller shall reimburse Buyer for all costs, including attorneys' and other professionals' fees, incurred by Buyer in connection with such accommodation and shall grant a right of access to Buyer to use Seller's premises, machinery, equipment and other property necessary for the production of Goods covered by such Order (and a lien to secure the access right) under an access and security agreement. Additionally, Seller agrees to provide prompt written notice to Buyer of any impending or threatened insolvency of the Seller.

40. **DERECHOS DE ACCESO, RECLAMACIÓN E INSPECCIÓN: DIVISIBILIDAD:** En el caso de que alguna estipulación del Pedido fuese nula o inejecutable en aplicación de la ley o de reglamentos, ordenanzas, órdenes ejecutivas o cualquier otra disposición, se considerará que dicha estipulación ha sido, según el caso, modificada o eliminada, pero sólo en la medida necesaria para que cumpla con esa ley, reglamentos, ordenanzas, orden ejecutiva o disposición de otra clase, permaneciendo las restantes disposiciones y cláusulas del Pedido plenamente en vigor.

RIGHTS OF ENTRY, RECLAMATION, AND INSPECTION: SEVERABILITY: If any term(s) of the Order is invalid or unenforceable under any statute, regulation, ordinance, executive order or other rule of law, such term(s) shall be deemed reformed or deleted, as the case may be, but only to the extent necessary to comply with such statute, regulation, ordinance, order or rule, and the remaining provisions of the Order shall remain in full force and effect.

41. **IDIOMA:** En caso de desacuerdo o conflicto acerca de cualquier traducción, será de aplicación preferente la versión en idioma inglés de las Condiciones Contractuales Globales.

CONTROLLING LANGUAGE: The English Version of the Global Terms and Conditions will apply in the event of any disagreement over any translation.

42. **LEGISLACIÓN APLICABLE; JURISDICCIÓN:** Este Pedido se interpretará y regirá por las leyes del país (y, en su caso, estado/provincia) en que esté ubicado el Comprador, sin que se pueda recurrir a las normas de conflicto de leyes del mismo. En ningún caso se aplicarán al presente Pedido las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Las posibles disputas que surjan en relación con este Pedido las conocerán exclusivamente los tribunales del país (y, en su caso, estado/provincia) en que esté ubicado el Comprador o, si así lo decidiese éste a su exclusiva discrecionalidad, los tribunales del país en que esté ubicado el Vendedor.



TI Automotive

Document Number: CP-30-MX-16

Document Title: Production Purchase Order Terms and Conditions -
Mexico

GOVERNING LAW; FORUM: This Order will be interpreted and enforced under the laws of the country (and state/province, if applicable) where Buyer is situated, without recourse to the conflicts of laws provisions thereof. In no event will the provisions of the U.N. Convention on the International Sale of Goods apply to this Order. All disputes involving this Order shall be adjudicated exclusively in the courts in the country (and state/province, if applicable) where the Buyer is situated or, at the discretion of the Buyer only, in the courts where the Seller is situated.